

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIENDO CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA LA DELIMITACIÓN DE LOS LÍNEAS TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CON EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA LA DELIMITACIÓN DE LAS LÍNEAS TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE ANTERIORMENTE PRESENTADO Y QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
3. ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. LIC. MARÍA SALOME ÁLVAREZ GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA REVOCACIÓN INMEDIATA DEL ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
4. ESCRITO SIGNADO POR DIVERSOS PRESIDENTES Y EXPRESIDENTES DE COLEGIOS DE ABOGADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. **DE**

ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

5. OFICIO NÚMERO DGPL 63-II-5-2801, SIGNADO POR LA DIP. ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO EL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA. **DE ENTERADA Y SOLICITO SE ANEXE AL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE EL PARTICULAR.**
6. 5 OFICIOS SIGNADO POR EL C. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
7. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE MANTENGA EL PROGRAMA “SEEDUCA”, A EFECTO DE QUE NO PERJUDIQUEN A LOS ESTUDIANTES QUE ACTUALMENTE CURSAN LA PREPARATORIA UNA CARRERA O UNA MAESTRÍA TODAS EN LÍNEA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 566 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO**

REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

8. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 28 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 28 BIS;28 BIS 1; 28 BIS 2; 28 BIS 3; 28 BIS 4 Y 28 BIS 5 A LA LEY DE DESARROLLO URBANO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IX Y XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. LOS QUE SUSCRIBEN **DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, DE LA LXXIV (SEPTUAGÉSIMA CUARTA) LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA INICIATIVA **DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN I, INCISO C) DE LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE**

NUEVO LEÓN Y DE LAS FRACCIONES XI Y XII AL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 18 DE ENERO DEL 2017, EN EL ARTÍCULO 91 DE DICHO ORDENAMIENTO SE ESTABLECE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, REALIZARÁ REVISIONES PERIÓDICAS DE LAS LEYES EN VIGOR PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y LOS IMPACTOS GENERADOS COMO RESULTADO DE SU APLICACIÓN, A FIN DE ANALIZAR SU PERTINENCIA Y MEJORA CONTINUA. POR ELLO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO ANTERIOR, ES NECESARIO HOMOLOGAR LO DISPUESTO POR LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, RESULTA FUNDAMENTAL PARA PRECISAR LAS FUNCIONES QUE REALIZARÁ EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE REFIERE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y OTRO ASPECTO NECESARIO ES ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE DICHO CENTRO DE ELABORAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, LA METODOLOGÍA E INDICADORES QUE UTILIZARÁ PARA CUMPLIR CON LAS NUEVAS ATRIBUCIONES. POR LO ANTERIOR Y, **CONSIDERANDO** QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN II, INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, EL CONGRESO DEL ESTADO CUENTA CON EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, COMO ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO. QUE EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA ESTABLECE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, REALIZARÁ REVISIONES PERIÓDICAS DE LAS LEYES EN VIGOR

PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y LOS IMPACTOS GENERADOS COMO RESULTADO DE SU APLICACIÓN, A FIN DE ANALIZAR SU PERTINENCIA Y MEJORA CONTINUA. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS ES EL ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO. QUE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO LE CORRESPONDE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE LOS ÓRGANOS DE APOYO: INFORMES DE ACTIVIDADES QUE DEBERÁN RENDIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL INICIO Y AL TÉRMINO DE CADA PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, Y LOS CUALES SE PRESENTARÁN ANTE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO Y ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y SE ENTREGA COPIA A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO. POR LO EXPUESTO, PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **DECRETO PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN LA FRACCIÓN I, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS FRACCIONES XI Y XII AL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 79.- LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEL CONGRESO SON DEPENDENCIAS ESPECIALIZADAS Y RESPONSABLES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA QUE, RESPECTIVAMENTE, LES SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE. DEPENDEN ORGÁNICAMENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. TIENEN LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES. SUS FUNCIONES GENERALES SON LAS SIGUIENTES:

I.- DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO:

- A)
- B)
- C) DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO, **ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES ANUALES DE LAS LEYES EN VIGOR PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y LOS IMPACTOS GENERADOS COMO RESULTADO DE SU APLICACIÓN Y EN SU CASO PROPONER MODIFICACIONES DEL RESPECTO.** DE IGUAL MANERA DEBERÁ ESTABLECER UN ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, CON BASE EN LA METODOLOGÍA PREVISTA EN LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS SOBRE TODAS AQUELLAS LEYES O INICIATIVAS QUE VAYAN A SER ANALIZADAS EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE PUEDAN REPRESENTAR COSTOS DE CUMPLIMIENTO A LOS PARTICULARES CON EL FIN DE ASEGUAR QUE LOS BENEFICIOS DE DICHOS ORDENAMIENTOS SEAN SUPERIORES A SUS COSTOS.
- D)

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CAPÍTULO IV
DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

ARTÍCULO 67.- EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS ES EL ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO. AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CORRESPONDE:

- I A VIII
- IX.- COLABORAR CON LA OFICIALÍA MAYOR EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE INDUCCIÓN A LA FUNCIÓN LEGISLATIVA;
- X.- COORDINAR LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES QUE LE SOLICITEN LAS COMISIONES, EN EL SENTIDO QUE SE HAYA ACORDADO CON EL PRESIDENTE DE LA MISMA. PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN CONTARÁ CON EL NÚMERO DE SECRETARIOS TÉCNICOS QUE RESULTE NECESARIO PARA DESAHOGAR LOS ASUNTOS TURNADOS A LAS MISMAS; CADA SECRETARIO TÉCNICO AUXILIARÁ EL NÚMERO DE

COMISIONES O COMITÉS, CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE ASUNTOS TURNADOS A ÉSTAS;

C) DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO, *ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES ANUALES DE LAS LEYES EN VIGOR PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y LOS IMPACTOS GENERADOS COMO RESULTADO DE SU APLICACIÓN Y EN SU CASO PROPONER MODIFICACIONES DEL RESPECTO. DE IGUAL MANERA DEBERÁ ESTABLECER UN ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, CON BASE EN LA METODOLOGÍA PREVISTA EN LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS SOBRE TODAS AQUELLAS LEYES O INICIATIVAS QUE VAYAN A SER ANALIZADAS EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE PUEDAN REPRESENTAR COSTOS DE CUMPLIMIENTO A LOS PARTICULARES CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LOS BENEFICIOS DE DICHOS ORDENAMIENTOS SEAN SUPERIORES A SUS COSTOS.*

XII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, EL INFORME DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ANUAL, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LOS IMPACTOS GENERADOS COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES EN VIGOR.

TRANSITORIO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DEBERÁ REALIZAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO PARA EL AÑO 2018, PARA DOTAR AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. **TERCERO.-** EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEBERÁ PRESENTAR PARA APROBACIÓN DEL PLENO A MÁS TARDAR EL 15 DE FEBRERO DEL 2018, LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LOS IMPACTOS GENERADOS COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES EN VIGOR, A FIN DE ANALIZAR SU PERTINENCIA Y MEJORA CONTINUA”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS SERGIO ARELLANO BALDERAS Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 411 BIS Y 448 BIS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 414; 415; 418; 420; 423; 424 BIS; 426; 442; 443 Y 447 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETO OTORGARLE A UN GRUPO DE PERSONAS VULNERABLES LA CERTEZA JURÍDICA ENTORNO A SU BIENESTAR Y CONVIVENCIA FAMILIAR A TRAVÉS DE LA CONTINUACIÓN DE SU PATRIA POTESTAD AUN CUANDO HAYAN ADQUIRIDO LA MAYORÍA DE EDAD, SIEMPRE Y CUANDO, CUENTEN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD. COMO BIEN SABEMOS, EL CONCEPTO ABSTRACTO DE LA PATRIA POTESTAD CONSISTE EN LA REGULACIÓN JURÍDICA QUE SE HACE DE LOS DEBERES Y DERECHOS QUE SE LES RECONOCEN A LOS PADRES EN LA LEGISLACIÓN CIVIL SOBRE LOS HIJOS Y SUS BIENES. NO OBSTANTE DICHO CONCEPTO HA EVOLUCIONADO A UN SENTIDO MÁS AMPLIO A LO LARGO DE LOS AÑOS, TAN ES ASÍ, QUE LA REGULACIÓN CIVIL EN NUESTRO ESTADO NO ES EXCLUSIVA PARA LOS PROGENITORES, SINO QUE EN

CASOS EXCEPCIONALES, LOS ASCENDIENTES DE ESTOS, ES DECIR, LOS ABUELOS DE LA PERSONA SUJETA A LA PATRIA POTESTAD, PUEDEN EFECTIVAMENTE EJERCERLA, INCLUSO, A FALTA DE ESTOS, AQUELLOS QUE ADUZCAN UN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN SER ACREDITADORES A LA MISMA. AHORA BIEN, VISLUMBRAMOS QUE ACTUALMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO CONTEMPLA EL SUPUESTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE UNA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD DE CARÁCTER FÍSICO, PSICOLÓGICO O SENSORIAL QUE POR SU NATURALEZA, LE IMPIDE GOBERNARSE POR SÍ MISMA Y A SU VEZ, MANIFESTAR SU VOLUNTAD POR ALGÚN MEDIO. PUES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 443 DEL MENCIONADO CÓDIGO, UNO DE LOS SUPUESTOS DE LA TERMINACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, ES LA ADQUISICIÓN DE LA MAYORÍA DE EDAD DE LOS HIJOS, SITUACIÓN QUE PONE EN DESVENTAJA A AQUELLAS PERSONAS QUIENES PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD, PUES MIENTRAS SON MENORES, SUS PADRES E INCLUSO, SUS ABUELOS U OTRA PERSONA CON INTERÉS LEGÍTIMO COMO LO MENCIONAMOS CON ANTERIORIDAD, VELAN POR ELLOS Y POR SUS BIENES, SIN EMBARGO, A LOS 18 AÑOS, DICHA CONDICIÓN SE IRRUMPE, CREANDO UN AMBIENTE DE INCERTIDUMBRE PARA QUIEN EJERCÍA LA PATRIA POTESTAD Y PARA LA PERSONA SUJETA A LA MISMA. EN ESA TESIS, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN MATERIA CIVIL HAN SOSTENIDO A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA CON RUBRO ALIMENTOS. AUN CUANDO LOS HIJOS ALCANCEN LA MAYORÍA DE EDAD, NO CESARÁ LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL DEUDOR ALIMENTISTA DE PROPORCIONÁRSELOS, SI TODAVÍA LOS NECESITA EL EMANCIPADO QUE NO DEBE DE CONSIDERARSE QUE POR EL SOLO HECHO DE HABER ADQUIRIDO LA MAYORÍA DE EDAD, SE DEBE SUSPENDER CUESTIONES DE ORDEN PÚBLICO, COMO SON LOS ALIMENTOS, SINO QUE EN CADA CASO, DEBEN EXAMINARSE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE ENCUENTRAN LOS HIJOS AL LLEGAR A ESA EDAD, PARA SABER SI SIGUEN NECESITÁNDOLOS, EN LA INTELIGENCIA QUE TANTO LOS HIJOS COMO EL CÓNYUGE GOZAN DE ESA PRESUNCIÓN INDEPENDIENTEMENTE DE SI AQUÉLLOS SON MAYORES O MENORES DE EDAD, POR LO CUAL ES EL DEUDOR QUIEN DEBE DEMOSTRAR QUE ELLOS TIENEN RECURSOS PROPIOS PARA PODER SUBSISTIR, Y ASÍ DESLIGARSE DE ESA OBLIGACIÓN. DE LA

INTERPRETACIÓN DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DENOTA LA OBLIGACIÓN DE QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD DE OTORGAR AL SUJETO DE LA MISMA, LAS CUESTIONES DE ORDEN PÚBLICO, TALES COMO EL ALIMENTO, LA SALUD Y LA EDUCACIÓN, AUN CUANDO ESTÉ HAYA ADQUIRIDO LA MAYORÍA DE EDAD, SIEMPRE Y CUANDO, NO TENGA LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA SUBSISTIR. POR OTRA PARTE, LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINÓ A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA CON RUBRO **PATRIA POTESTAD. SU CONFIGURACIÓN COMO UNA INSTITUCIÓN ESTABLECIDA EN BENEFICIO DE LOS HIJOS** QUE ABORDAR EN NUESTROS DÍAS EL ESTUDIO JURÍDICO DE LAS RELACIONES PATERNO-FILIALES Y EN PARTICULAR DE LA PATRIA POTESTAD, **REQUIERE QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTAN DE DOS IDEAS FUNDAMENTALES, COMO SON LA PROTECCIÓN DEL HIJO MENOR Y SU PLENA SUBJETIVIDAD JURÍDICA.** EN EFECTO, POR UN LADO, EL MENOR DE EDAD ESTÁ NECESITADO DE ESPECIAL PROTECCIÓN HABIDA CUENTA EL ESTADO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA INMERSO DURANTE ESTA ETAPA VITAL. LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MENOR CONSTITUYE UN MANDATO CONSTITUCIONAL QUE SE IMPONE A LOS PADRES Y A LOS PODERES PÚBLICOS. AL MISMO TIEMPO, NO ES POSIBLE DEJAR DE CONSIDERAR QUE EL MENOR ES PERSONA Y, COMO TAL, TITULAR DE DERECHOS, ESTANDO DOTADO ADEMÁS DE UNA CAPACIDAD PROGRESIVA PARA EJERCERLOS EN FUNCIÓN DE SU NIVEL DE MADUREZ. EN ESE SENTIDO, CONSIDERAMOS VIABLE LA PRESENTE PROPUESTA, PUES EVIDENTEMENTE UN MENOR CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD AL ADQUIRIR LA MAYORÍA DE EDAD, DIFÍCILMENTE CAMBIARÁ SU SITUACIÓN PERSONAL ENTORNO A SU INCAPACIDAD DE VALERSE POR SÍ MISMO, SIENDO ADEMÁS, INCAPAZ DE EJERCER SUS DERECHOS EN FUNCIÓN DE SU MADUREZ, SIN MENOSCABO, DE LA SITUACIÓN EN EL CASO CONCRETO. POR SU PARTE EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 18 DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, MISMO QUE FUE FIRMADO Y RATIFICADO POR NUESTRO PAÍS EN EL AÑO DE 1996, SEÑALA QUE:

“TODA PERSONA AFECTADA POR UNA DISMINUCIÓN DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS O MENTALES TIENE DERECHO A RECIBIR UNA ATENCIÓN ESPECIAL CON EL FIN DE ALCANZAR EL MÁXIMO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD. CON TAL FIN, LOS ESTADOS PARTES SE COMPROMETEN A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ESE PROPÓSITO Y EN ESPECIAL A:

D. ESTIMULAR LA FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN LAS QUE LOS MINUSVÁLIDOS PUEDAN DESARROLLAR UNA VIDA PLENA.

EN ESE SENTIDO, EN JUNIO DE 2016, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) DEFINIÓ EL CONCEPTO DE FAMILIA COMO “*EL GRUPO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y EL ENTORNO NATURAL PARA EL CRECIMIENTO Y EL BIENESTAR DE TODOS SUS MIEMBROS, Y EN PARTICULAR, DE LOS NIÑOS*”.

ACORDE A LO ANTERIOR, REITERAMOS LA IMPORTANCIA DE LA PRESENTE, TODA VEZ, QUE LA FAMILIA EN UN SENTIDO AMPLIO, TIENE LA LABOR DE BRINDAR UNA ATENCIÓN ESPECIAL PARA AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE QUE PUEDAN ALCANZAR EL MÁXIMO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD Y ASÍ, DESARROLLAR UNA VIDA PLENA. CABE SEÑALAR QUE EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA LA INTERVENCIÓN JUDICIAL PARA DECIDIR SOBRE LA PATRIA POTESTAD, LA CUSTODIA Y LA CONVIVENCIA DE LOS MAYORES SUJETOS A ELLAS, SE RESOLVERÁ LO QUE SEA MÁS CONVENIENTE A SU BIENESTAR. OBSERVÁNDOSE LO MISMO EN LOS ASUNTOS RELATIVOS A SU FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 418 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CON LOS MENORES DE EDAD, EXCEPTUANDO, EL DEBER DE ESCUCHARLES. ESTO, CON BASE A LA PROPIA NATURALEZA DEL ACTO, PUES ES NOTORIA LA INCAPACIDAD DE LA PERSONA DE DECIDIR SOBRE SU SITUACIÓN PERSONAL. FINALMENTE, Y ANTE LA PREOCUPACIÓN Y OCUPACIÓN QUE NOS EMERGE DEL TEMA DEL DEBIDO CUIDADO, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICO O SENSORIAL, SOMETO ANTE USTEDES COMPAÑEROS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO**.- SE

REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 411 BIS Y 448 BIS EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 414; 415; 418; 420; 423; 424 BIS; 426; 442; 443 Y 447 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 411 BIS.- LA PATRIA POTESTAD CONTINUARÁ AUN CUANDO SE ADQUIERA LA MAYORÍA DE EDAD, SIEMPRE Y CUANDO, LOS HIJOS CUENTEN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD DE CARÁCTER FÍSICO, PSICOLÓGICO O SENSORIAL QUE LES IMPIDA GOBERNARSE POR SÍ MISMOS O NO PUEDAN MANIFESTAR SU VOLUNTAD POR ALGÚN MEDIO.

ARTÍCULO 414.- EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CAPÍTULO, EL PADRE Y LA MADRE SON LOS TITULARES DE LA PATRIA POTESTAD CONJUNTAMENTE SOBRE LOS HIJOS MENORES DE EDAD; Y SOLAMENTE POR FALTA O IMPEDIMENTO DE ÉSTOS, CORRESPONDERÁ SU EJERCICIO A LOS ABUELOS, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ESTOS ÚLTIMOS MANIFIESTEN SU VOLUNTAD DE EJERCERLA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE PRECEPTO. SI SÓLO FALTARE ALGUNA DE LAS DOS PERSONAS A QUIENES CORRESPONDE EJERCER LA PATRIA POTESTAD, LA QUE QUEDE CONTINUARÁ EN EL EJERCICIO DE ESE DERECHO.

PARA EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 411 BIS, SE OBSERVARAN LOS MISMOS TÉRMINOS Y PRINCIPIOS DE LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

.....

ARTÍCULO 415.- EN EL CASO DEL ARTÍCULO 414, LOS ABUELOS A QUIENES LES CORRESPONDE LA PATRIA POTESTAD CONVENDRÁN ENTRE ELLOS, SI LA EJERCERÁN LOS DE LA LÍNEA PATERNA O MATERNA.

SI NO SE PUSIEREN DE ACUERDO DECIDIRÁ EL JUEZ OYENDO A LOS ASCENDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 418, CON EXCEPCIÓN DE LOS MAYORES DE EDAD BAJO LA PATRIA POTESTAD.

ARTÍCULO 418.- EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA LA INTERVENCIÓN JUDICIAL PARA DECIDIR SOBRE LA PATRIA POTESTAD, LA CUSTODIA Y LA CONVIVENCIA DE LOS MENORES SUJETOS A ELLAS, DEBERÁ ESCUCHÁRSELES CONFORME A SU EDAD Y MADUREZ; Y SE RESOLVERÁ LO QUE SEA MÁS CONVENIENTE A SU BIENESTAR. LO MISMO SE OBSERVARÁ EN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS MENORES.

EN EL CASO DE LOS MAYORES QUE ESTÉN BAJO LA PATRIA POTESTAD, SE OBSERVARAN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DEL DEBER DE ESCUCHARLES.

ARTÍCULO 420.- LOS ASCENDIENTES QUE EJERZAN LA PATRIA POTESTAD EN FORMA CONJUNTA, TENDRÁN AUTORIDAD Y CONSIDERACIONES IGUALES EN DICHO EJERCICIO; POR LO TANTO, DE COMÚN ACUERDO ARREGLARÁN TODO LO RELATIVO A LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS MENORES **Y EN SU CASO, MAYORES;** Y A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES QUE A ÉSTOS PERTENEZCAN.

EN CASO DE QUE LOS ASCENDIENTES NO LOGREN EL COMÚN ACUERDO, EL JUEZ PROCURARÁ AVENIRLOS Y SI NO FUERE POSIBLE RESOLVERÁ, PREVIA AUDIENCIA DE LOS INTERESADOS, LO QUE FUERE MÁS CONVENIENTE AL BIENESTAR DE LOS MENORES **Y EN SU CASO, MAYORES.**

ARTÍCULO 423.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TENGAN MENORES DE EDAD BAJO SU CUSTODIA, TENDRÁN LA FACULTAD CORREGIRLOS MESURADAMENTE, SIN LLEGAR AL MALTRATO, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE OBSERVAR UNA CONDUCTA QUE SIRVA A ÉSTOS DE EJEMPLO PARA SU SANO DESARROLLO. LOS JUECES TIENEN LA FACULTAD DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR QUE UN MENOR **O EN SU CASO, MAYOR** SEA MALTRATADO POR QUIENES EJERZAN SOBRE ÉL LA PATRIA POTESTAD, O LA TENGAN BAJO SU CUSTODIA. TALES MEDIDAS SE TOMARAN A INSTANCIA DE QUIEN ACREDITE UN INTERÉS LEGÍTIMO DE PARENTESCO O DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TODO CASO.

ARTÍCULO 424 BIS.- POR CAUSAS SUPERVINIENTES QUE AFECTEN AL BIENESTAR DEL MENOR, EL JUEZ, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, O DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EN TODO TIEMPO RESOLVER O MODIFICAR LAS RESOLUCIONES RESPECTO A LA PATRIA POTESTAD O CUSTODIA DE LOS MENORES **O EN SU CASO, MAYORES** SUJETOS A ELLAS.

ARTÍCULO 426.- CUANDO LA PATRIA POTESTAD SEA EJERCIDA POR DOS ASCENDIENTES DEL MENOR **O EN SU CASO, MAYOR**, ÉSTOS ACORDARÁN QUIEN DE ELLOS SERÁ EL ADMINISTRADOR DE SUS BIENES, PERO SIEMPRE CONSULTARÁ AL OTRO, Y REQUERIRÁ SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LOS ACTOS MÁS IMPORTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 442.- LAS PERSONAS QUE EJERZAN LA PATRIA POTESTAD DEBEN ENTREGAR A SUS HIJOS, LUEGO QUE ÉSTOS SE EMANCIPEN O LLEGUEN A LA MAYOR EDAD, TODOS LOS BIENES Y FRUTOS QUE LES PERTENECEN.

SERÁ EXCEPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO SE ADQUIERA LA MAYORÍA DE EDAD POR PARTE DE LOS HIJOS Y ESTOS, CUENTEN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD DESCRITA EN EL ARTÍCULO 411 BIS, PARA TAL EFECTO, LAS PERSONAS QUE EJERZAN LA PATRIA POTESTAD CONTINUARÁN CON LA ADMINISTRACIÓN LEGAL DE LOS BIENES DE SUS HIJOS.

ARTÍCULO 443.- LA PATRIA POTESTAD SE ACABA:

- I.- CON LA MUERTE DEL QUE LA EJERCE, SI NO HAY OTRA PERSONA EN QUIEN RECAIGA;
- II.- CON LA EMANCIPACIÓN DERIVADA DEL MATRIMONIO.
- III.- POR LA MAYOR EDAD DEL HIJO, CON EXCEPCIÓN DEL SUPUESTO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 411 BIS.

ARTÍCULO 447 BIS.- LA PATRIA POTESTAD SE LIMITARÁ CUANDO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL, CAUTELAR O DEFINITIVA, SE RESTRINJA ALGUNO O

ALGUNOS DE LOS DERECHOS QUE LA INTEGRAN O SE IMPONGAN MODALIDADES AL EJERCICIO DE ÉSTOS. EL JUEZ PODRÁ IMPONER LAS LIMITACIONES QUE PROCEDAN A LA PATRIA POTESTAD A FIN DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LOS MENORES **O EN SU CASO, MAYORES.**

EN CUALQUIER MOMENTO EL JUEZ PODRÁ DECRETAR LA SEPARACIÓN CAUTELAR DEL MENOR **O EN SU CASO, MAYOR** RESPECTO DE QUIENES REALICEN CONDUCTAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

ARTÍCULO 448 BIS.- CUANDO QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 441 BIS SE EXCUSE DE LA MISMA, EL JUEZ DECIDIRÁ QUIÉN DE LOS ASCENDIENTES, DESCENDIENTES O INCLUSO, AQUELLOS QUE PRECISEN EN LÍNEA RECTA COLATERAL POR CONSANGUINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO DEBERÁ EJERCERLA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CERCANÍA DEL PARENTESCO, LA EDAD Y LA CONDICIÓN ECONÓMICA Y DE SALUD, MISMA QUE DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA PERSONA SUJETA A LA PATRIA POTESTAD.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA PREGUNTARLE A MI COMPAÑERO GABRIEL TLÁLOC, SI ME PERMITE SIGNAR ESTA INICIATIVA TAN IMPORTANTE QUE ACABA DE PRESENTAR PARA PROTEGER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DARLE SOBRETODO TRANQUILIDAD A SU FAMILIA, A SUS PADRES EN CUANTO A LA PATRIA POTESTAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERO GABRIEL TLÁLOC. ABONO QUE ESTA INICIATIVA Y SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA, DADO QUE LOS QUE ALGUNA VEZ HEMOS LITIGADO ASUNTOS FAMILIARES, NOS PARECE DE SUMA IMPORTANCIA EL QUE EL TUTOR EN CASO DE INCAPACIDAD, PUEDA DETERMINARSE O DEFINIRSE QUE SEA UN FAMILIAR DADAS LAS SITUACIONES Y LAS CONDICIONES QUE A VECES EL INCAPAZ POSEE. POR LO CUAL SI ME PERMITE DIPUTADO SUSCRIBIRLA Y FELICITARLO POR TAN NOBLE INICIATIVA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS ES FELICITAR AL DIPUTADO TLÁLOC, SE HA PULIDO SIEMPRE EN TRATAR DE SACAR INICIATIVAS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y PRINCIPALMENTE AHORITA A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS QUE LO REQUIEREN, POR LO CUAL LE SOLICITO SI NOS PUEDE HACER FAVOR DE SUSCRIBIR A LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE A ESTA INICIATIVA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. PUES DE LA MISMA MANERA, FELICITAR AL DIPUTADO TLÁLOC POR ESTA INICIATIVA Y PEDIRLE QUE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A LA MISMA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVIENTE SI ACEPTE LAS SUSCRIPCIONES DE LOS DIPUTADOS QUE ASÍ LO SOLICITARON. *FUERON ACEPTADAS*.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE**

**LEGISLACIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO EXISTIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO **10717/LXXIV** DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES 11013/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, 9927/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, 10693/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y 10987/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE **DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017, **EXPEDIENTE NÚMERO 10717/LXXIV** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME RODRÍGUEZ SILVA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS DEL GRUPO GESTIÓN SOCIAL Y DEPORTIVO INDEPENDENCIA, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE QUE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON ALGUNA DISCAPACIDAD LE SEAN AGILIZADAS LAS TARJETAS DONDE SE LES DEPOSITA CADA MES EL APOYO ECONÓMICO, YA QUE TIENES MÁS DE UN MES SIN RECIBIR ESTE BENEFICIO. POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE SOLICITAN EL APOYO DE ESTA SOBERANÍA A FIN DE QUE SE EXHORTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE INFORMEN PORQUÉ HASTA LA FECHA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON ALGUNA DISCAPACIDAD NO HAN RECIBIDO LAS TARJETAS EN DONDE SE LES DEPOSITA EL APOYO ECONÓMICO MENSUAL, QUE LES OTORGА EL GOBIERNO DEL ESTADO. INDICAN QUE LOS ADULTOS MAYORES HAN ACUDIDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO

SOCIAL EN DONDE NO HAN RECIBIDO UN TRATO DIGNO Y TAMPOCO LOS HA RECIBIDO LA TITULAR DE LA SECRETARÍA, POR LO QUE LLAMARON AL 070 BUSCANDO INFORMACIÓN, PERO EN DICHO SERVICIO NO TIENEN INFORMACIÓN EN CUANTO A LA ENTREGA DE ESE APOYO. SEÑALAN EL PROMOVENTE QUE ES POR TODO LO ANTERIOR QUE ACUDEN ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SE GIRE RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A FIN DE QUE PUEDAN INFORMAR EL ESTATUS QUE GUARDA LA ENTREGA DE ESTE BENEFICIO. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISO I), 47 Y 48, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROcede A EMITIR SU DICTAMEN.

CONSIDERACIONES: EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, SE DESPREnde QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII GARANTIZA EL: “GESTIONAR *LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES*”. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON EL AUMENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO, SE ACENTÚAN SUS NECESIDADES DE ATENCIÓN A LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE ESTE GRUPO VULNERABLE ENFRENTA, IMPLICANDO TODO UN RETO PARA LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y PARA LA SOCIEDAD ENFRENTAR ESTE ACONTECIMIENTO NATURAL. TODO ESTO EVIDENCIA LAS INMINENTE NECESIDAD DE CREAR POLÍTICAS DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICAS, QUE INVOLUCREN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, PROMOVER LA CREACIÓN DE CENTROS DE CUIDADO, ASÍ COMO LAS ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y ADULTAS MAYORES QUE AUMENTA CADA DÍA. ES EN ESA TESISURA QUE EN EL GOBIERNO DEL ESTADO SE CONTINÚA CON EL PROGRAMA APOYO ECONÓMICO AL ADULTO MAYOR, QUE CONSISTE EN OTORGAR \$700.00 PESOS 00/100 MENSUALMENTE, ADEMÁS DE

VINCULARLOS CON OTRAS DEPENDENCIAS Y CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A FIN DE APOYARLOS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A UNA VIDA DIGNA. SIENDO EL APOYO ECONÓMICO MENCIONADO ANTERIORMENTE UNA IMPORTANTE FUENTE DE INGRESOS PARA CUBRIR PARTE DE SUS NECESIDADES, Y A FIN DE INFORMAR A ESTE GRUPO VULNERABLE EL ESTATUS QUE GUARDA LA ENTREGA DE ESTE BENEFICIO, ES QUE PROPONEMOS APOYAR LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ES QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL ESTATUS QUE GUARDA LA ENTREGA DE TARJETAS CON APOYO ECONÓMICO QUE SE OTORGA A LOS ADULTOS MAYORES. **SEGUNDO:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES PARA SU CONOCIMIENTO. **TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

HONORABLE ASAMBLEA, ES PREOCUPANTE QUE NUESTROS CIUDADANOS NUEVOLEONESES NO TENGAN LA ATENCIÓN DEBIDA PARA RESOLVER ALGÚN CONFLICTO DE ÍDOLE SOCIAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, ESPECIALMENTE EN EL CASO DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, YA QUE DEBIDO A SU EDAD EN ALGUNOS CASOS CONVERGEN EN ELLOS DIVERSOS PADECIMIENTOS DE SALUD QUE LES IMPOSIBILITA EL TRASLADARSE A LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE GOBIERNO Y LOGRANDO MAYORES ESFUERZOS SE APERSONAN EN DICHOS DEPARTAMENTOS PARA RECIBIR UN APOYO ECONÓMICO DEL CUAL SON ACREDITADORES, EN VIRTUD DE PERTENEZER A UN PROGRAMA SOCIAL COMO LO ES EL PROGRAMA APOYO ECONÓMICO DE ADULTO MAYOR, DONDE SE LES ENTREGA UNA CANTIDAD MONETARIA PARA QUE ESTE SECTOR VULNERABLE PUEDA ACCEDER A UNA VIDA DIGNA, SIN EMBARGO A LA FECHA LOS BENEFICIARIOS DE ESTE TIPO DE PROGRAMAS NO ESTÁN RECIBIENDO EL APOYO PECUNIARIO AL QUE TIENEN DERECHO Y LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE ENTREGARLO NO RESPONDEN AL LLAMADO DE LA CIUDADANÍA PARA QUE SE LES EXPLIQUE LA RAZÓN POR LA CUAL SE HA RETRASADO EL PAGO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS EN QUE EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS ES UN TEMA PRIORITARIO, POR LO QUE ESTIMAMOS PERTINENTE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTATUS QUE GUARDA LA ENTREGA DE LAS TARJETAS CON APOYO ECONÓMICO QUE SE OTORGA A LOS ADULTOS MAYORES. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO ES QUE NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: CUANDO NOS REFERIMOS AL ENVEJECIMIENTO HABLAMOS DE UN PROCESO NATURAL DONDE ESTOS CAMBIOS SE DAN EN EL NIVEL BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO Y LO MÁS IMPORTANTE TIENEN UNA REPERCUSIÓN A NIVEL SOCIAL Y ESTÁN

DETERMINADOS POR LA HISTORIA, LA CULTURA Y LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS GRUPOS Y LAS PERSONAS, POR ELLO LA FORMA DE ENVEJECER DE CADA PERSONA ES DIFERENTE. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON EL AUMENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO, SE ACENTÚAN SUS NECESIDADES DE ATENCIÓN A LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE ESTE GRUPO VULNERABLE ENFRENTA, IMPLICANDO TODO UN RETO PARA LAS ÓRDENES DE GOBIERNO Y PARA LA SOCIEDAD ENFRENTAR ESTE ACONTECIMIENTO NATURAL. MENCIONADO LO ANTERIOR ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ENTREGA EL PROGRAMA “APOYO ECONÓMICO AL ADULTO MAYOR” QUE CONSISTE EN OTORGAR SETECIENTOS PESOS MENSUALES, ADEMÁS DE VINCULARLOS CON OTRAS DEPENDENCIAS Y CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A FIN DE APOYARLOS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A UNA VIDA DIGNA; SIN EMBARGO EL PRESENTE ASUNTO SE DEVIENE DE LA DENUNCIA DE UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE SEÑALÓ QUE NO SE ESTABAN ENTREGANDO ESTOS APOYOS, POR LO TANTO ES QUE COINCIDIMOS CON LO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN DE HACERLE UN LLAMADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTATUS QUE GUARDA LA ENTREGA DE TARJETAS CON APOYO ECONÓMICO QUE SE OTORGA A LOS ADULTOS MAYORES. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE YA SE REALIZÓ UN EVENTO DONDE SE IBAN A DAR LOS APOYOS, SIN EMBARGO QUEREMOS SABER QUÉ ESTATUS GUARDA ACTUALMENTE ESTA ENTREGA, POR ELLO ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA: SUBIMOS A ESTA TRIBUNA CON FIN DE MANIFESTAR A FAVOR Y EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA CORRECTO EL INFORME DE ESTATUS SOBRE LA ENTREGA DE TARJETAS DE APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS ADULTAS Y

A PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, PARA QUE HAYA TRANSPARENCIA Y SE AGILICE LOS TRÁMITES DE DICHOS GRUPOS VULNERABLES. EN NUESTRO ESTADO SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DE 400,270 ADULTOS MAYORES CONFORME A DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA ASÍ COMO LAS TASAS DE POBLACIÓN DE 60 AÑOS O MÁS HA IDO EN AUMENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ASIMISMO POR LA ELEVADA POBLACIÓN DE ESTOS GRUPOS VULNERABLES ES NECESARIO SABER CUÁL ES LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE LES HA ENTREGADO DICHA TARJETA, PARA TENER EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS A LAS QUE LES HACE FALTA SU TARJETA DE APOYO ECONÓMICO. EN ESE SENTIDO SI NO SON MUCHAS LAS PERSONAS QUE FALTAN POR ESTE APOYO, SEGUIMOS REALIZANDO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN NECESARIA PARA QUE ESTAS PERSONAS SE BENEFICIEN EN ESTE PROGRAMA EN TODO EL ESTADO Y CONOZCAN DÓNDE ES POSIBLE HACER EFECTIVO EL APOYO QUE SE LES BRINDE, ASÍ COMO LA FINALIDAD DE DARLES CERTIDUMBRE Y CELERIDAD A LOS CIUDADANOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTE PROGRAMA. CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE HOY NO DEJEMOS A LOS ADULTOS Y A ESTOS GRUPOS VULNERABLES A LA SUERTE, SI NO QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA LE BRINDE TODO EL APOYO. POR ESTAS RAZONES NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, INVITAMOS A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR EN EL SENTIDO QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS SE SOLICITA EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A FIN DE QUE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON ALGUNA DISCAPACIDAD, LES SEAN AGILIZADAS LAS TARJETAS DONDE SE LES DEPOSITA CADA MES EL APOYO ECONÓMICO YA QUE NO HAN RECIBIDO LAS TARJETAS DONDE SE LES DEPOSITA EL APOYO ECONÓMICO MENSUAL QUE LES OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE ES POR TODO LO ANTERIOR QUE ACUDEN A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SE GIRE UN RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A FIN DE QUE PUEDAN INFORMAR EL ESTATUS QUE GUARDA LA ENTREGA DE ESTE BENEFICIO. EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO SE DESPRENDE QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 63 EN LA FRACCIÓN XII GARANTIZA EL GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, EL PROGRAMA APOYO ECONÓMICO AL ADULTO MAYOR QUE CONSISTE EN OTORGAR SETECIENTOS PESOS MENSUALMENTE, ESTO A FIN DE APOYARLOS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, ES DE SUMA IMPORTANCIA EL APOYO ECONÓMICO MENCIONADO ANTERIORMENTE AL SER UNA FUENTE DE INGRESOS PARA CUBRIR PARTE DE SUS NECESIDADES, ES POR ELLO QUE SE PROPONE APOYAR LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. ES POR LO ANTERIOR ARGUMENTADO QUE APOYAREMOS EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: POR ESTIMARLO FUNDADO EN DERECHO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, SOBRE EL EXPEDIENTE RADICADO CON EL NÚMERO 10717. ESTAMOS HABLANDO DE ACUERDO POR EL

QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA QUE INFORMEN EN QUE CONDICIÓN SE ENCUENTRA LA ENTREGA DE TARJETAS DE APOYO ECONÓMICO QUE SE OTORGA A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “70 Y MÁS”. LA SOLICITUD QUE GENERÓ DICHO ACUERDO FUE SUSCRITA POR EL C. JAIME RODRÍGUEZ SILVA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS DEL *GRUPO GESTIÓN SOCIAL Y DEPORTIVO INDEPENDENCIA*. LO ANTERIOR, ANTE EL RETARDO INJUSTIFICADO DE APOYOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “70 Y MÁS”, QUE CONSISTE EN OTORGAR \$700 PESOS MENSUALES, ADEMÁS DE VINCULARLOS CON OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE LOS APOYAN PARA MEJOR SU NIVEL DE VIDA. DE LOS APROXIMADAMENTE 20,000 INSCRITOS EN EL PROGRAMA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ALREDEDOR DE 3,000 SE HAN VISTOS AFECTADOS CON LOS RETRASOS EN LA ENTREGA DE SUS APOYOS DEBIDO AL CAMBIO DE LA COMPAÑÍA RESPONSABLE DE DISTRIBUIR LOS RECURSOS MEDIANTE UNA TARJETA DE DÉBITO. PRECISAMENTE AL MENOS 100 ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RESIDENTES EN LA COLONIA INDEPENDENCIA, LES ENTREGARON LA TARJETA, PERO NO PUDIERON UTILIZARLAS POR FALTA DE SALDO. NADA MÁS HABRÁ QUE IMAGINAR EL PENOSO TRANCE POR EL PASARON ESTAS PERSONAS, CUANDO FUERON A SURTIR ALIMENTOS O MEDICAMENTOS, PERO REGRESARON CON LAS MANOS VACÍAS. NO SE VALE, QUE SE TRATE DE ESTA MANERA LOS ABUELITOS. LAS FALLAS TENDRÁN QUE SER CORREGIDAS DE INMEDIATO. POR LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE

EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10717/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 9927/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 9927/LXXIV**, QUE CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REFERENTE A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**. LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016 EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN

FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, EL TRANSPORTARSE DE UNA MANERA ÓPTIMA, SEGURA Y EFICIENTE, ES HOY EN DÍA UNA DE LAS PETICIONES MÁS REITERADAS DE LOS CIUDADANOS, YA QUE LA NECESIDAD IMPERANTE DE TRASLADARSE DESDE SU HOGAR HASTA SU LUGAR HABITUAL DE ACTIVIDADES, TANTO ACADÉMICAS COMO LABORALES O DE OCIO, DEBE SER PROVISTA DE CONFORMIDAD POR EL GOBIERNO, OTORGANDO LAS HERRAMIENTAS INDISPENSABLES PARA QUE TODOS LOS CIUDADANOS TENGAN UN SERVICIO ACCESIBLE, DIGNO Y DE CALIDAD, DEJANDO ATRÁS LA MOLESTIA DE VIAJAR EN DEPLORABLES CONDICIONES HASTA SU DESTINO. CABE HACER MENCIÓN, QUE SON LOS USUARIOS LOS QUE VIVEN LAS CONDICIONES REALES DE MOVILIZARSE EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y COSTEAR SU TRASLADO, QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS, Y DEBIDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA, SE VE IMPEDIDA ESA NECESIDAD DE ACUDIR A SUS ACTIVIDADES DIARIAS. EL COMPROMETERNOS CON LA CIUDADANÍA, NO SOLO SE TRATA DE PALABRAS SI NO DE ACCIONES, ES POR ELLO QUE HOY, NOS CONGRATULAMOS POR HACER REALIDAD UNO DE LOS COMPROMISOS QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO TENEMOS CON LOS NEOLONESES, AL GARANTIZAR DENTRO DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN, EL DERECHO DE ACCEDER A UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.....

C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN..... QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, CON LA PRESENTE REFORMA, SE LOGRARÁ ESTABLECER EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LA OBLIGACIÓN DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO SEA BRINDADO CON CALIDAD Y EFICIENCIA, A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS VEAMOS MEJORADOS EN NUESTRA CALIDAD DE VIDA, Y NOS ENCONTREMOS EN MEJORES CONDICIONES PARA DESPLAZARNOS Y DESARROLLAR NUESTRAS ACTIVIDADES, TANTO LABORALES COMO RECREATIVAS. COMO LEGISLADORES DE LAS DISTINTAS REGIONES QUE COMPRENDEN A NUESTRO ESTADO, SABEMOS BIEN, DE PRIMERA MANO, QUE PARA DESPLAZARSE MEDIANTE EL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, EXIGE QUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS CASOS, TOMAR MÁS DE UN CAMIÓN PARA LLEGAR HASTA EL DESTINO DESEADO. EN ESE SENTIDO, CONFIAMOS QUE LA PRESENTE REFORMA SERÁ UN ALICIENTE AÚN MÁS PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL, PARA QUE LA RESTRUCTURACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, SEA CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES Y EFICIENCIA DEL SERVICIO, A FIN DE DISMINUIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO QUE TANTO AQUEJAN A NUESTRA CLASE TRABAJADORA Y ESTUDIANTIL. SIN OTRO PARTICULAR, LOS INVITO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE, YA QUE SERÁ DE GRAN BENEFICIO PARA NUESTRO ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.....

C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES..... QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA RESPALDAR EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL EXPEDIENTE 9927. NOS REFERIMOS AL DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAGO AL ARTÍCULO 8°, PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL ACCESO A UN TRANSPORTE DE CALIDAD, PRESENTADA POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SIN DUDA, QUE EL PROBLEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES ES UN ASUNTO QUE INTERESA A LA CIUDADANÍA, YA QUE PRESENTA DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE REQUIEREN SOLUCIONES VIABLES. UNO DE LOS

PROBLEMAS TIENE QUE VER CON EL ACCESO A UN TRANSPORTE DE CALIDAD, Y CON EL COBRO DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, QUE ES DE LOS MÁS CAROS DE LA REPÚBLICA, POR LO MISMO, MILES DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR QUE SE TRASLADAN CINCO DÍAS A LA SEMANA A LOS CENTROS DE ESTUDIO, DESTINAN UNA PARTE IMPORTANTE DE SUS RECURSOS, LO QUE AFECTA LA ECONOMÍA DE SU FAMILIA. LO MISMO SUCEDA CON LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, QUE PARA TRASLADARSE DEBEN INVERTIR RECURSOS DE LOS QUE LA MAYORÍA NO DISPONEN; SITUACIÓN QUE SE REPITE CON ALGUNAS VIUDAS, PENSIONADOS Y JUBILADOS. EN ESTE SENTIDO, LA INICIATIVA EN ESTUDIO PROPONE LA INTERVENCIÓN SOLIDARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A UN TRANSPORTE DE CALIDAD, Y AL MISMO TIEMPO ESTABLECER QUE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES SEAN SUBSIDIADAS. ESTAMOS CIERTOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TENDRÁ QUE DESTINAR RECURSOS PARA SUBSIDIAR EL TRANSPORTE, PARA QUE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD QUE SE PROPONEN EN LA INICIATIVA, JUSTIFIQUEN LA INVERSIÓN. CONSIDERAMOS ACERTADA LA REFORMA EN ESTUDIO, POR SU EVIDENTE CONTENIDO SOCIAL, INCLUSIVE, LA REFORMA QUE NOS OCUPA, FUE DE LAS PROMESAS DE CAMPAÑA DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, POR LO QUE ESPERAMOS QUE NO SEA MOTIVO DE CONFLICTO ENTRE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.....

C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HOY EN DÍA, ATENDIENDO A LAS CARENCIAS ECONÓMICAS DE MUCHOS DE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO Y MEDIO SUPERIOR, QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE ABANDONAR SUS ESTUDIOS, PUES LES RESULTA DIFÍCIL SOLVENTAR LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS COSTOS POR CONCEPTO DE TRANSPORTE PARA TRASLADARSE A SUS

CENTROS EDUCATIVOS, ES QUE UNA DE LAS PROPUESTAS DE CAMPAÑA DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ASÍ COMO DE DIVERSOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A GOBERNADOR DEL ESTADO, FUE EL DE PROPORCIONAR TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO A LOS ESTUDIANTES ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENDIENDO A QUE ESTOS ÚLTIMOS TAMBIÉN SE ENFRENTAN A DIFICULTADES ECONÓMICAS AL TENER QUE TRASLADARSE A CENTROS MÉDICOS O DE REHABILITACIÓN. EN ESE SENTIDO, ESTE CONGRESO DEL ESTADO, CONSIENTE DE LA PROBLEMÁTICA ECONÓMICA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN, Y EN ARAS DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO, DE REGULAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE QUE OPERA EN LA ENTIDAD, ES QUE APRUEBA EN COMISIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN PRIMERA VUELTA, PARA QUE EL ESTADO PROVEA LO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE. EN ATENCIÓN A ELLO, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, PUES ES IMPRESCINDIBLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE DIARIAMENTE SE TRASLADAN EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO HACIA SUS DESTINOS, YA QUE MUCHOS DE LOS NUEVOLEONESES QUE USAN EL TRANSPORTE PÚBLICO, PASEN EN OCASIONES GRAN PARTE DE TIEMPO A BORDO DE LAS MISMAS, POR LO QUE ES NECESARIO QUE DICHAS UNIDADES CUENTEN CON LA CALIDAD IDÓNEA, PARA QUE EL ESTADO CUMPLA CON SU PROPÓSITO DE PROPORCIONAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD. EN ESE SENTIDO, ES QUE NOS MANIFESTAMOS EN FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE ACABA DE SER PUESTO A CONSIDERACIÓN. ES CUANDO DIPUTADO PRESIDENTE”.....

C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. DIPUTADOS Y DIPUTADAS, HABLAR DE TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN, ES HABLAR DE UNO DE LOS AGRAVIOS MÁS FUERTE QUE COMO SOCIEDAD TENEMOS. CUANDO EN LAS PASADAS ELECCIONES SALIMOS A LA

CALLE A PEDIR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS, LA MAYORÍA DE ELLOS, JUNTO CON LA INSEGURIDAD, NOS COMENTABAN QUE UNO DE SUS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES TENÍA QUE VER PRECISAMENTE CON EL TRANSPORTE PÚBLICO, TENÍA QUE VER CON LA MALA CALIDAD DEL TRANSPORTE, COLOCARON LAS TARIFAS, CON QUE LAS RUTAS NO PASAN CUANDO DEBEN DE PASAR, Y SOBRE TODO POR EL ABUSO QUE EN MUCHOS CASOS SE COMETE CON LAS PROPIAS TARJETAS FERIAS, O CON LOS TRANSBORDOS QUE UTILIZAN MUCHAS DE LAS PERSONAS. CUANDO UNO EMPIEZA A PLATICAR CON LOS CIUDADANOS QUE UTILIZAN DIARIAMENTE EL TRANSPORTE PÚBLICO, NOS DAMOS CUENTA DE QUE EL TRANSPORTE AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS. MÁS DE 4 HORAS AL DÍA PASA UN CIUDADANO PROMEDIO QUE UTILIZA EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA TRASLADARSE A SU ESCUELA, PARA TRASLADARSE A SU TRABAJO, O EN ALGUNAS OCASIONES A SU CENTRO DE SALUD. POR ESO EN ACCIÓN NACIONAL, PENSAMOS QUE EL TEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO NO ES UN TEMA AISLADO, NO ES UN TEMA DE IR A REFORMAR UNA LEY DEL TRANSPORTE, ESTABLECER CONDICIONES, REQUISITOS, TARIFAS, NO ES LO QUE NOSOTROS PENSAMOS. EN ACCIÓN NACIONAL, LO QUE PENSAMOS ES QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEBE DE SER CONSIDERADO COMO UN DERECHO HUMANO DE LOS CIUDADANOS DE ESTE ESTADO, PORQUE EL CIUDADANO TIENE LA NECESIDAD DE TRASLADARSE EN UNA METRÓPOLI QUE TODOS LOS DÍAS CRECE, EN DONDE LO VEÍAMOS JUSTAMENTE LA SEMANA PASADA EN EL FORO DE DESARROLLO URBANO, EMPIEZAN A HACERSE POLOS DE DESARROLLO, DONDE HAY CASAS MUY ALEJADAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO, Y DONDE TIENEN QUE TOMAR UNO O DOS, O HASTA TRES CAMIONES PARA LLEGAR, SI TIENEN, Y DÉJENME REPITO, SI TIENEN LA SUERTE DE QUE EXISTA UN CAMIÓN. EN MUCHAS OCASIONES CAMINAN KILÓMETROS, CAMINAN CUADRADAS, UTILIZAN VEHÍCULOS NO REGISTRADOS PARA PODER ACERCARSE A UN LUGAR DONDE PUEDAN TOMAR UN CAMIÓN, Y DE AHÍ UNO O DOS MÁS PARA LLEGAR A SU TRABAJO, O PARA LLEGAR A SU ESCUELA. ESO NO ES DIGNO EN UN ESTADO COMO NUEVO LEÓN, Y ESO NO ES DIGNO DE LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ESO ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE HOY ESTAMOS DISCUTIENDO EN PRIMERA VUELTA, NO ES MENOR, CONTIENE PARA MI TRES

ELEMENTOS QUE SON FUNDAMENTALES Y QUE TIENEN MUCHÍSIMO FONDO EN LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO: PRIMERO, ESTABLECE QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEBE SER DE CALIDAD, ¿Y QUE SIGNIFICA UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD? QUE NO ES JUSTO QUE SI YO ME SUBO A UNA RUTA, ME BAJO DE ELLA Y TOMO OTRA, LAS CONDICIONES DEL CAMIÓN SON DIAMETRALMENTE DISTINTAS, TIENE QUE HABER UN ESTÁNDAR MÍNIMO DE LAS RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN. PORQUE ME SUBO A UNA RUTA QUE COBRA LA MISMA TARIFA QUE OTRA, Y POR UN LADO EL CAMIÓN ESTA TOTALMENTE DESTARTALADO, Y EL OTRO ESTA QUIZÁ EN MEDIANAS O EN BUENAS CONDICIONES “TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD”; SEGUNDA COSA, ES QUE SEA DIGNO, LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN TENEMOS QUE SENTIRNOS ORGULLOSOS, O AL MENOS NO DEBEMOS DE SENTIRNOS MAL PORQUE VIAJAMOS EN TRANSPORTE PÚBLICO. EN LAS GRANDES CIUDADES DEL MUNDO, UTILIZAR TRANSPORTE PÚBLICO ES OBJETO DEL DÍA A DÍA, ES MÁS, TOMAS EL TRANSPORTE PÚBLICO PORQUE TE LLEVA MENOS TIEMPO LLEGAR A TU TRABAJO O A TU ESCUELA, Y LA GENTE CON DIGNIDAD SE SUBE A ESE TRANSPORTE PÚBLICO, Y LLEGA SIN NINGÚN PROBLEMA A SU TRABAJO, O A SU ESCUELA, O AL MÉDICO, O A VISITAR A UN FAMILIAR, A QUIEN SEA. Y ESO TIENE QUE TENER EL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN, TENEMOS QUE SENTIRNOS DIGNOS DE QUE NOS SUBIMOS A EL; Y POR ÚLTIMO, Y CREO QUE ES UNA DE LAS COSAS QUE A MI EN LO PERSONAL ME PREOCUPAN MÁS, Y TIENE QUE VER CON LA EFICIENCIA, POR QUE LA INEFICIENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO ES CON CARGO A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS, ES CON CARGO A LA FAMILIA DE LOS CIUDADANOS, ES CON CARGO A LA EFICIENCIA PRODUCTIVA DE LAS EMPRESAS QUE CONTRATAN A ESOS CIUDADANOS. NO PODEMOS, NO PODEMOS DEJAR DE UN LADO, QUE HOY EL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN REQUIERE UNA CIRUGÍA MAYOR, Y REQUIERE QUE DESDE NUESTRA CONSTITUCIÓN TENGAMOS ESTA BASE, PARA QUE LE QUEDE CLARO AL ESTADO QUE DEBE DE GARANTIZAR ESTAS CONDICIONES PARA QUE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS QUE VIVIMOS EN NUEVO LEÓN ESTÉN SALVAGUARDADOS, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.....

C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.....QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO PRESIDENCIA. TODA PERSONA TIENE DERECHO A ACCEDER A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE, EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA GARANTIZAR DICHO ACCESO. CLARO QUE ESTAMOS A FAVOR DE ESTA REFORMA, ES UNA REFORMA EVIDENTEMENTE URGENTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y ANTES DE PRONUNCIARME QUIERO HACER UN PARÉNTESIS, Y RECORDAR QUE EN AGOSTO DE 2011 TUVIMOS UNA REFORMA FEDERAL CONSTITUCIONAL QUE VINO A TRAER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MEXICANOS, SE CAMBIARON LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, SE CREAN LOS DERECHOS HUMANOS, Y ELLO TUVO APAREJADO TAMBIÉN LO QUE SE LLAMAN LOS AMPAROS COLECTIVOS. YA NO TIENEN QUE SER A INSTANCIA DE PARTE, INCORPORARON MÁS DERECHOS SOCIALES, ENTRE ELLOS LOS DE MOVILIDAD Y LOS DE SUSTENTABILIDAD A LA CONSTITUCIÓN. Y LO TRAIGO A COLACIÓN, PORQUE ESTAS DOS LÍNEAS QUE VAN A ENTRAR A LA CONSTITUCIÓN IMPLICAN BASTANTE RESPONSABILIDAD PARA EL EJECUTIVO Y TAMBIÉN PARA EL LEGISLATIVO ¿PORQUÉ LO DIGO? Y POR LA IMPORTANCIA QUE TIENE. A RAÍZ DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, MUCHOS CIUDADANOS SE EMPEZARON A AMPARAR PARA QUE EL EJECUTIVO PUDIERA CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PODER EFICIENTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN. TENEMOS EJEMPLOS DE COMUNIDADES QUE SE AMPARARON PORQUE SU MUNICIPIO NO TENÍA HOSPITALES, Y LA CONSTITUCIÓN PREVÉ QUE TODOS TENEMOS DERECHO A LA SALUD, TAMBIÉN TUVIMOS MUNICIPIOS, EJIDOS Y COMUNIDADES QUE SE AMPARARON PORQUE NO HABÍA ESCUELAS EN SUS COLONIAS, Y COMO TENEMOS EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN GRATUITA Y LAICA, UN JUEZ TUVO QUE OBLIGAR AL ALCALDE O AL ESTADO A PONER ESCUELAS, Y LO MÁS IMPORTANTE, ESAS SENTENCIAS NO FUERON DE SIMPLE DECLARACIÓN, FUERON PARA EFECTOS CON LINEAMIENTO DE QUE EL CONGRESO EN EL PRESUPUESTO PUSIERA LA CANTIDAD PARA CUMPLIR EL AMPARO Y OBLIGACIÓN DEL EJECUTIVO DE IMPLEMENTAR ESA SENTENCIA ¿PORQUÉ LO DIGO? EVIDENTEMENTE ESTA REFORMA LE VA A DAR LA OPORTUNIDAD A MUCHOS NUEVOLEONESES, SOBRE TODO LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS Y RURALES, DONDE NO LLEGA LA RUTA, Y DONDE EL ESTADO NO

HA TENIDO UNA PLANEACIÓN PARA QUE LLEGUE EL TRANSPORTE, PARA QUE ESAS COMUNIDADES SE AMPAREN Y UN JUEZ OBLIGUE AL EJECUTIVO Y OBLIGUE AL LEGISLATIVO A MANDARLES Y BRINDARLES UN SERVICIO COMO BIEN DICE AQUÍ: DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE. ES LO QUE SE LLAMA ACTUALMENTE EN LA DOCTRINA, LA JUDICIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, Y ESPEREMOS SE LOGRE EN ESTE APARTADO DE TRANSPORTE. PARA CONCLUIR, SOLAMENTE QUISIERA MANIFESTAR, QUE EN LA LEY SECUNDARIA TENEMOS QUE SER BIEN CUIDADOSOS, PORQUE ESTA MATERIA ES *SUI GENERIS*, ESTA MATERIA ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL ESTADO, PERO NO POR ELLO NOS IMPIDE A QUE LEGISLEMOS Y PONGAMOS LOS QUE'S Y LOS COMO'S DESDE LA LEY. DOY UN EJEMPLO: SÍ EN LA LEY VAMOS A PONER QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DE TALES NIVELES TENDRÁN TRANSPORTE GRATUITO, Y QUE EL ESTADO VÍA REGLAS DE OPERACIÓN DIRÁ ¿CÓMO? VA A PROPICIAR UNA LLUVIA DE AMPAROS, CUANDO ESOS COMO'S DEL EJECUTIVO DEJEN FUERA A SECTORES, QUE LA LEY SI PREVEÍA EL TRANSPORTE GRATUITO. POR LO ANTERIOR LOS INVITO A UNA REFLEXIÓN PROFUNDA, QUE EN LA LEY VENGA LO QUE TENGA QUE VENIR EN LA LEY, NO DELEGUEMOS LOS QUE'S Y LOS COMO'S AL EJECUTIVO, PORQUE PODEMOS PROPICIAR UNA LLUVIA DE AMPAROS EN MATERIA DE TRANSPORTE. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.....

C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN..... QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE. PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO, SIMPLEMENTE UNA BREVE OBSERVACIÓN DE LO QUE ESTAMOS PLATICANDO EN CUANTO AL TRANSPORTE. YO CREO QUE ES EL PRIMER PASO, Y LOS FELICITO PARA LLEGAR A LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO. Y OTRA DE LAS CUESTIONES ES TENER MUCHO CUIDADO CUANDO HABLAMOS DE TRANSPORTE DE CALIDAD, LA CALIDAD ES UNA CARACTERÍSTICA DE ALGUNA COSA, DE ALGÚN PRODUCTO. EXISTE MALA CALIDAD Y EXISTE BUENA CALIDAD. ENTONCES YO CREO QUE HAY QUE TENER CUIDADO AL HABLAR NADA MÁS DE TRANSPORTE DE CALIDAD, PORQUE EL TRANSPORTE QUE TENEMOS ES DE CALIDAD, ALGUNO DE MALA CALIDAD Y ALGUNAS OTRAS RUTAS COMO LA UNO, CONSIDERO YO DE BUENA CALIDAD. ENTONCES TENGAN

MUCHO CUIDADO. LA 130 QUE VA A SAN PEDRO. PARA HACER ESA OBSERVACIÓN EN CUANTO A LO QUE HEMOS ESTADO HABLANDO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.....

C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS.....QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. ES DE MENCIONAR QUE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO DE REFORMAS DE DIVERSOS ARTÍCULOS QUE SE VAN A VER EN LA SEGUNDA FASE DE LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, HAY TRES INICIATIVAS HOY QUE SE REGISTRAN: LA DE ACCIÓN NACIONAL, LA DEL PRI, Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE HACE RATO SE PRESENTÓ. CON ESA FINALIDAD DE DARLE POSIBILIDAD QUE SEA DE RANGO CONSTITUCIONAL, NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEBE DE SER DE CALIDAD, DIGNO, EFICIENTE Y QUE GARANTICE LA MOVILIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS. Y ASÍ COMO TENEMOS QUE BUSCAR ¿EL CÓMO? CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE EN CAMPAÑA SE DIERON DE TODOS LOS CANDIDATOS, EN EL SENTIDO DE ATENDER DE FORMA GRATUITA A LOS SECTORES ESTUDIANTILES DE BACHILLERATO Y DE LICENCIATURAS, EN EL SENTIDO DE QUE SE DEBE GARANTIZAR TAMBIÉN A LA TERCERA EDAD Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EN ESE SENTIDO, VEMOS QUE DEBE DE SER EL EJECUTIVO QUIEN DEBE DE PROPONER LA PROPUESTA. AHORITA YO CREO QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, VA A SER NECESARIO ESFORZARNOS PARA LLEGAR AL CONSENSO, Y TRATAR DE HACER LA MEJOR LEY DE VANGUARDIA. EN ESE SENTIDO, NO NOS QUEDA MÁS QUE UNIRNOS A ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN SEGUNDA VUELTA YA SEA PLENA LEY, Y TAMBIÉN HACER EL ESFUERZO DE SUMARNOS A LOS TRABAJOS DE TODAS LAS PARTES QUE ESTÁN PROMOViendo ESTA INICIATIVA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE Y DE MOVILIDAD. MUCHAS GRACIAS PARA EL ESTADO, CREO QUE DAMOS BUENA SEÑAL, QUE A TRAVÉS DE ESTAS PROPUESTAS, LOS CIUDADANOS VAN A TENER UN TRANSPORTE DIGNO Y DECOROSO. MUCHAS GRACIAS”.....

C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA..... QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. HAY TEMAS QUE COMO LEGISLADORES NOS DEBEN DE DAR MUCHO GUSTO, PERO TAMBIÉN OCUPARNOS DE LOS TEMAS, PORQUE EL PASO QUE HOY DA ESTE LEGISLATIVO EN UN TEMA TAN IMPORTANTE PARA LA GENTE, COMO ES EL TRANSPORTE PÚBLICO, LLEVARÁ UNA RUTA QUE SOLAMENTE INICIA HOY Y QUE SERÁ UNA RUTA SEGURAMENTE COMPLICADA, UNA RUTA DONDE REQUIERA DE MUCHO ESTUDIO, UNA RUTA EN DONDE HABRÁ COMO EN TODOS LOS GRANDES PROYECTOS TROPIEZOS, PERO DEBERÁ DE HABER TAMBIÉN LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS, QUE FINALMENTE SON A QUIENES DEBEMOS RESPETO MAYORMENTE QUE A NADIE. EL USUARIO EN NUEVO LEÓN, ES UN USUARIO QUE BUSCA QUE TODO SEA DE CALIDAD, NUEVO LEÓN NECESITA EN EL ESTADO QUE HAYA ESA CALIDAD. LA INDUSTRIA NEOLONESA NECESITA PRODUCTIVIDAD EN SUS EMPRESAS, LA INDUSTRIA NEOLONESA NECESITA QUE SUS TRABAJADORES SEAN PRODUCTIVOS PRECISAMENTE, Y PARA SER PRODUCTIVO UN TRABAJADOR, NECESITA PRIMERO SER UN TRABAJADOR QUE LLEGUE CON ENTUSIASMO A SU EMPRESA, UN TRABAJADOR NECESITA CUIDAR SU SALUD FÍSICA Y LA DE SU FAMILIA, UN TRABAJADOR NECESITA QUE SU MEDIO AMBIENTE SEA UN MEDIO AMBIENTE SANO, Y TODO ESO TIENE QUE VER CON TRANSPORTE PÚBLICO. PARA SER MÁS PRODUCTIVO NO PUEDE SER QUE UN TRABAJADOR SE LEVANTE A LAS CUATRO DE LA MAÑANA, TOME LA RUTA PORQUE LLEGA HASTA LAS CINCO Y ESE TRABAJADOR LLEGÓ APENAS A LAS SIETE Y MEDIA U OCHO A PRODUCIR, Y EN LA TARDE EL VIACRUCIS DE NUEVO POR LA LEJANÍA DE LAS DISTANCIAS DE REGRESAR A SU HOGAR DESPUÉS DE LAS CINCO DE LA TARDE, SUBIR AL TRANSPORTE PÚBLICO, PASAR LAS AVENIDAS QUE A VECES ESTÁN DETERIORADAS, IR EN UNA MALA UNIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO, LLEGAR A SU HOGAR A LAS OCHO Y MEDIA O NUEVE DE LA NOCHE, APENAS A CONVIVIR UN RATO CON SU FAMILIA Y A CENAR, DORMIR Y VOLVER A EMPEZAR A PENSAR QUE SE TIENE QUE LEVANTAR A LAS TRES O CUATRO DE LA MAÑANA PARA EL VIACRUCIS QUE SIGNIFICA A VECES TRASLADARSE, POR EJEMPLO DE GUADALUPE A GARCÍA O EL VIACRUCIS QUE SIGNIFICA TRASLADARSE DE GUADALUPE A PESQUERÍA. NO ES EL INDUSTRIAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO EL CULPABLE, LOS

CULPABLES SOMOS TODOS. PERO HOY QUE TENEMOS ESTA OPORTUNIDAD EN DONDE INSERTAMOS EN RANGO CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO, LA GARANTÍA DE QUE SE INICIE CON GRANDES PROCESOS Y VALIOSOS PROCESOS COMO ES LA GRATUIDAD DE LOS MUCHACHOS. AQUÍ ESTAMOS INVIRTIENDO EN LA EDUCACIÓN EN ESTA REFORMA, NO SE MENCIONA, PERO EL QUE MÁS VA A GANAR SON LAS GENERACIONES FUTURAS, PORQUE EMPEZANDO POR LOS ESTUDIANTES, QUE A VECES SALEN DE SU ESCUELA PORQUE, ¿O TIENEN PARA EL TRANSPORTE? Y TODOS LO VIMOS EN NUESTROS RECORRIDOS EN CAMPAÑA, ¿O TIENEN PARA COMER?, ¿O TIENEN PARA LA ESCUELA?, ¿O PARA EL TRANSPORTE? Y EN FIN, MUCHOS DE NUESTRA GENTE NO TIENE PARA LAS TRES COSAS. HOY CREO QUE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL LE DA NO SOLAMENTE LA ESPERANZA A LA GENTE, SI NO VEO UN PROYECTO VIABLE DE UNA GRAN EMPRESA QUE PODREMOS ENTRE TODOS NOSOTROS AVANZAR. YO QUIERO FELICITAR A TODAS Y TODOS, LA VOTACIÓN FUE UNÁNIME EN ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE SEGURAMENTE EN LA SEGUNDA VUELTA SE CONSOLIDARÁ. PERO INICIA OTRO GRAN PROYECTO, COMO BIEN LO DECÍA MI COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO ARELLANO, COMO BIEN LO DECÍA MI COMPAÑERO Y AMIGO SAMUEL GARCÍA, ARTURO, HOY INICIA UNA RUTA, DESPUÉS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PRESENTA UNA INICIATIVA EL PRI, PRESENTA UNA INICIATIVA EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y AHORA SÍ A UNIR EFUERZOS PARA LOGRAR ESTA GRAN EMPRESA, LA EMPRESA DE LOGRAR QUE LOS NEOLONESES TENGAN EN SU HABER, COMO UNA DE SUS FORTALEZAS AL TRANSPORTE PÚBLICO, Y QUE NO SEA EL RECLAMO DE TODOS LOS DÍAS, Y EL LAMENTO DE LA GENTE QUE TODOS LOS DÍAS PADECE DE LO MISMO. YO CREO MUCHO EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, DE SU EFUERZO, COMO TODA LA INDUSTRIA EN NUESTRO ESTADO, PERO CREO QUE HOY LLEGÓ EL DÍA, LLEGO EL DÍA, ALGÚN DÍA TENÍA QUE LLEGAR EL DÍA COMO EN TODOS LOS RUBROS, DE QUE EMPECÉMOS UNA RUTA HACIA LA MODERNIDAD, HACIA LA MOVILIDAD, HACIA LA SUSTENTABILIDAD. TIENE QUE VER MEDIO AMBIENTE, TIENE QUE HABER CALIDAD DE VIDA PARA EL NEOLONÉS Y SUS HIJOS, TIENE QUE HABER NECESARIAMENTE LA PRODUCTIVIDAD QUE INICIABA EN LAS EMPRESAS, TIENE QUE HABER LA SUMA DE TODOS; DE EMPRESARIOS,

INDUSTRIALES, GOBIERNOS DEL ESTADO, GOBIERNOS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, Y EL LEGISLATIVO QUE DEBERÁ LLEVAR AL MARCO LEGAL, NO SOLAMENTE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, SI NO EL ANÁLISIS QUE BIEN HA INICIADO LA COMISIÓN DE TRANSPORTE QUE PRESIDE JOSÉ LUIS GARZA, PRIISTA Y QUE LLEVARÁ LA RUTA PARA QUE ESTO FINALMENTE SE CONSOLIDE. YO QUIERO FELICITARLES, FELICITARNOS, Y DECIRLES: EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE SUMA A ESTE GRAN PROYECTO, A UN PROYECTO QUE ES EXIGENCIA Y RECLAMO DE LA GENTE, QUE VA EN NUESTRA POLÍTICA, QUE VA EN NUESTRA ESTRUCTURA Y PLATAFORMA DE PENSAMIENTO IDEOLÓGICO, QUE LA GENTE VIVA MEJOR, QUE LE GENTE ESTE MEJOR. NOS SUMAMOS AL ESFUERZO SIN SESGOS PARTIDISTAS, SOLAMENTE PENSANDO EN EL BIENESTAR DE LA GENTE. YO CREO QUE ESTA ES UNA GRAN OPORTUNIDAD, COMO EN MUCHOS OTROS TEMAS QUE ESTAMOS VIENDO, DE QUE TODOS JUNTOS NOS HERMANEMOS PARA LOGRAR UNA GRAN Y GRAN COMPROMISO DE CAMPAÑA, DE TODOS QUIENES FUERON NUESTROS CANDIDATOS A GOBERNADORES, DEL PAN, DE NUESTRA CANDIDATA DEL PRI, DEL HOY GOBERNANTE, TODOS DIJERON VAMOS POR UN MEJOR TRANSPORTE PÚBLICO, Y LOS LEGISLADORES Y LEGISLADORAS NO PODEMOS QUEDARNOS ATRÁS, SUBÁMONOS, AHÍ SÍ, AL CABALLO, PARA QUE NUEVO LEÓN LOGRE UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, Y HAGAMOS EL ESFUERZO POR EL BIEN DE LAS FUTURAS GENERACIONES. ES CUANTO”.....

C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ.....QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. ESTA INICIATIVA QUE ESTÁN PROPONIENDO, TOMA MÁS RELEVANCIA EN EL ÁREA RURAL, AHORITA MENCIONABAN DE PERSONAS QUE TARDAN DOS HORAS O TRES HORAS EN LLEGAR A SU TRABAJO, PARA LA ZONA RURAL DEL SUR Y CADEREYTA NO ES LA EXCEPCIÓN. LOS NUEVE SEMESTRES QUE ESTUVE EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ERA TRES, CUATRO HORAS EN LOS CAMIONES, Y A PRECIO ACTUAL MÁS DE CIEN PESOS DIARIOS. PARA TODA LA GENTE VA A SER DE GRAN IMPORTANCIA ESTA NUEVA LEY. HONORABLE ASAMBLEA, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTA PROPUESTA DE REFORMA, PUES ES UNA DE ESAS DECISIONES

EN LAS QUE EL CONGRESO ASUME SU PAPEL DE VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO. APROBAR LA GRATUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS, ES UN ACTO DE JUSTICIA SOCIAL, PORQUE AYUDARÁ A LA ECONOMÍA FAMILIAR, PERO TAMBIÉN IMPACTARÁ EN OTROS ASPECTOS COMO ES EL AMBIENTAL. COINCIDO CON ALGUNOS COMPAÑEROS QUE ME PRECEDIERON, PORQUE SI ALGUNA DEMANDA TUVIMOS EN NUESTRAS CAMPAÑAS, ERA PRECISAMENTE LOGRAR QUE EL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES FUERA GRATUITO, ASÍ COMO PARA LOS GRUPOS VULNERABLES. POR ESO NOS LLAMÓ LA ATENCIÓN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DECIDIERA ELIMINAR EL SERVICIO GRATUITO DE TRANSPORTE DOMINICAL EN EL METRO. GENERAR PROGRAMAS Y POLÍTICAS QUE IMPACTEN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIAS, ES UN MENSAJE CLARO DE CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL QUE QUIEREN LOS NUEVOLEONESES, Y ES PRECISAMENTE EN ESE SENTIDO EN EL QUE ESTAMOS TRABAJANDO EN ESTA LEGISLATURA. ES POR ELLO, QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, APOYA QUE SE ABRA A DISCUSIÓN ESTA PROPUESTA. ES CUANTO”.....

C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR.....QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, MUY BREVEMENTE. LA VERDAD ES QUE SOLAMENTE A FAVOR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN ESTE MOMENTO. COMO USTEDES SABEN, EL 23 DE OCTUBRE PRESENTÉ PRECISAMENTE UNA INICIATIVA PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE FUERA DE CALIDAD, SOBRE TODO PARA NUESTRAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TANTO DEL ÁREA METROPOLITANA COMO FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, Y OBVIAMENTE QUE SE CUENTE CON TODA LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD UNIVERSAL. TAMBIÉN, ESTAMOS REQUIRIENDO LO QUE ES LA GRATUIDAD, Y LO QUE SE AUMENTE TAMBIÉN LO QUE SON LOS CIRCUITOS DIF 1 Y 2. LA VERDAD QUE ME CONGRATULA MUCHO QUE EN ESTE CONGRESO ESTEMOS YA TRABAJANDO EN ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, Y

PUES PEDIRLES A TODOS EL VOTO A FAVOR DE ESTO, GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.....

C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ..... QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, MESA DIRECTIVA. MÁS QUE NADA PARA MANIFESTARNOS, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE EN FAVOR DE LA REFORMA, QUE LAMENTABLEMENTE ES LO QUE SIEMPRE HABÍA ESTADO ESPERANDO LA CIUDADANÍA, LA RESPUESTA DE ESTE CONGRESO. Y LOS FELICITO A TODOS, DIGO POR LA ARDUA CHAMBA QUE HAN HECHO, Y PUES NOSOTROS ACÁ EN LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE Y CON NUESTRO PRESIDENTE Y LA COMISIÓN VAMOS A HACER LO QUE NOS CORRESPONDE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.....

CONSIDERACIONES: ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ORDINAL 148 DE LA CONSTITUCIÓN, APROBÓ ADMITIR A DISCUSIÓN, EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO ASENTADAS LAS DISCUSIONES EN EL DIARIO DE DEBATES NÚMERO 87.- LXXIV S.O. EL CONTAR CON UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD ES IMPRESCINDIBLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE TODOS LOS CIUDADANOS, QUE DÍA CON DÍA SE DESPLAZAN DE UN EXTREMO A OTRO DE LA CIUDAD PARA LLEGAR A SUS DESTINOS, POR LO QUE GARANTIZAR UN ESPACIO CONFORTABLE PARA SU TRASLADO ES POR DEMÁS BENEFICIOSO PARA EL BUEN COMIENZO DE UN DÍA LABORAL EN EL CASO ESPECÍFICO DE LOS USUARIOS TRABAJADORES. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE MUCHOS DE LOS NUEVOLEONESES QUE USAN EL TRANSPORTE COLECTIVO PASAN LA MAYOR PARTE DE SU TIEMPO EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, YA SEA POR LA DISTANCIA RECORRIDA DESDE SU HOGAR HASTA SU LUGAR DE TRABAJO, ESCUELA O DONDE DESEMPEÑE ALGÚN TIPO DE ACTIVIDAD. POR LO QUE CONTAR CON UNIDADES DIGNAS Y EFICIENTES PARA MOVILIZARSE ES UNA NECESIDAD IMPERANTE. DENTRO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE QUE ES UTILIZADO CON MAYOR REGULARIDAD POR LOS USUARIOS

SE ENCUENTRA EL AUTOBÚS PUES SIN LUGAR A DUDAS ES EL QUE RECORRE LARGAS DISTANCIAS Y CON COBERTURA EN CASI TODO EL ESTADO, SIN EMBARGO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRORREY) Y, ES TAMBIÉN UTILIZADO POR UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE LA POBLACIÓN NEOLONESA Y QUE CONSTITUYE UNO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE MÁS IDÓNEO PARA EL DESPLAZAMIENTO POR SU RAPIDEZ EN RECORRIDO. CABE HACER MENCIÓN QUE ES FACULTAD DEL EJECUTIVO, REGULAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE QUE OPERE EN EL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BAJO ESA TESISURA, ES POR LO QUE SE ESTIMA PERTINENTE GARANTIZAR DESDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL QUE TODO CIUDADANO PUEDA TENER ACCESO A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD Y QUE SEA EL EJECUTIVO EN ARAS DE SU COMPETENCIA Y A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES FACULTADAS, EL QUE SE ENCARGUE DE BRINDAR TODOS LOS MEDIOS PARA PODER MATERIALIZAR DICHA PRETENSIÓN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOSTIENE EL SENTIDO EN QUE FUE APROBADO EL PRESENTE ASUNTO EN SU INICIO A DISCUSIÓN, TAL COMO SE MENCIONA ES DE SUMA IMPORTANCIA DEJAR ESTABLECIDO EN NUESTRO MÁXIMO MARCO NORMATIVO LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO, PARA DOTAR A LOS CIUDADANOS DE UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO E EFICIENTE EL CUAL VIENE A ROBUSTECER LO ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SEAN APLICABLES EN LA MATERIA EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN DEFINITIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 3.-.....

TODA PERSONA TIENE DERECHO A ACCEDER A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE, EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA GARANTIZAR DICHO ACCESO.”

TRANSITORIO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, DESEA SEPARAR UN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PARA RESERVAR EL ARTÍCULO TERCERO, PRECISAMENTE EL PÁRRAFO QUE SE REFORMA, SE RESERVA”.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**. SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES PRESIDENTA. COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO A ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN LA QUE SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE EL EJECUTIVO ES QUIEN TIENE LA FACULTAD DE REGULAR Y

SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE QUE OPERA EN EL ESTADO SEGÚN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR ES QUE COINCIDIMOS CON LO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN, EN INCLUIRLO EN LA CONSTITUCIÓN. EN DICHO TENOR CON LA APROBACIÓN DE ESTA REFORMA GARANTIZARÁ UN TRANSPORTE DE CALIDAD Y EFICIENTE PARA LOS CIUDADANOS. POR LO ANTERIOR ES QUE LES INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA: LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN LA VIDA DIARIA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO PUES ES UN HECHO CONOCIDO DE MILES DE PERSONAS QUE USAN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LLEGAR AL CENTRO DE TRABAJO, A LOS PLANTELES EDUCATIVOS O CENTROS DE REUNIÓN. EN ESE SENTIDO EL TRANSPORTE PÚBLICO DEBE DE SER UNA FORTALEZA EN EL ESTADO PARA MOVER NO NADA MÁS A LOS USUARIOS, SI NO ACERCAR CON SEGURIDAD Y CON CALIDAD A TODOS LOS CIUDADANOS. EN ESE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA QUE ES DE SUMA RELEVANCIA EL OTORGAR A DICHAS PERSONAS LA CERTEZA Y LA SEGURIDAD QUE SIRVE Y BRINDA Y SERÁ DE CALIDAD, DIGNIDAD Y EFICIENCIA NECESARIA PARA CONFORT DEL TRAYECTO DE VIAJE, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE DICHO PLANTEAMIENTO E INVITAMOS A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A VOTAR A ESTA REFORMA DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, DEL PROYECTO DE DICTAMEN AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA. SE TRATA EN LA ESPECIE DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL

QUE SE APRUEBA EN “SEGUNDA VUELTA”, LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO DEL DERECHO DE TODA PERSONA A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE, FACULTANDO AL ESTADO PARA PROVEER LO NECESARIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR DICHO ACCESO. LA REFORMA QUE NOS OCUPA, ES SIN DUDA UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES DE LA ACTUAL LEGISLATURA, POR SU EVIDENTE CONTENIDO SOCIAL. EL PROBLEMA DEL TRANSPORTE URBANO REPERCUTE MAYORMENTE ENTRE LOS ESTUDIANTES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE REQUIEREN SER APOYADOS CON UNA TARIFA GRATUITA. PARA ELLO, PARALELAMENTE SE REFORMÓ LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER EL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE FACULTÓ AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE EXPIDIERA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, PARA HACER EFECTIVA LA REFORMA QUE NOS OCUPA. ACTUALMENTE, RECIBEN ESTE BENEFICIO ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO Y MEDIO SUPERIOR, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD; AUNQUE EN UN UNIVERSO REDUCIDO. FALTA POR EJEMPLO, QUE ESTE BENEFICIO TAMBIÉN ALCANCE LOS ESTUDIANTES DE MUNICIPIOS FORÁNEOS, QUE DEBEN TRASLADARSE A ESCUELAS UBICADAS EN AL ÁREA METROPOLITANA. SIN EMBARGO, LA REFORMA ES DE LA MAYOR IMPORTANCIA Y CONSTITUYE UN PRIMER PASO. EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DEL PRÓXIMO AÑO, DEBERÁ INCLUIRSE UNA PARTIDA PARA QUE LA REFORMA QUE NOS OCUPA, ALCANCE A UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EL TRANSPORTARSE DE UNA MANERA OPTIMA, SEGURA Y EFICIENTE, ES HOY EN DÍA UNA DE LAS PETICIONES MÁS REITERADAS DE LOS NUEVOLEONESES, YA QUE ES UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE A DIARIO

REALIZAMOS LA MAYORÍA. LA ENCUESTA INTERMEDIA 2015 DEL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA (INEGI) REVELÓ QUE NUEVO LEÓN ES EL ESTADO CON EL MAYOR PROBLEMA DE MOVILIDAD URBANA. SEGÚN LOS DATOS DEL INEGI, 4 DE CADA 10 HABITANTES DEL ESTADO DEBEN VIAJAR DE UN MUNICIPIO A OTRO PARA PODER ACUDIR A SU LUGAR DE TRABAJO, LA CIFRA MÁS ALTA A NIVEL NACIONAL, LA CUAL SUPERA POR MÁS DEL DOBLE LA MEDIA DEL PAÍS, QUE ES EL 15.6%. ADEMÁS, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EL 9.3% DE LOS REGIOMONTANOS CAMBIARON SU LUGAR DE RESIDENCIA DE UN MUNICIPIO A OTRO, UNA SITUACIÓN MEJOR CONOCIDA COMO "MIGRACIÓN INTERNA". TODOS ESTOS FACTORES PROVOCAN QUE EL TIEMPO DE TRASLADO EN NUEVO LEÓN SEA YA DE 80 Y 102 MINUTOS POR VIAJE (PROMEDIO ENTRE TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE), LO QUE ELEVA ADEMÁS EL COSTO DEL TRASLADO Y DISMINUYE EL TIEMPO LIBRE DE CONVIVENCIA. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA APROBACIÓN DEL DECRETO QUE ADICIONA UN ULTIMO PÁRRAFO AL ARTICULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN RELACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO CUYO OBJETIVO SERÁ GARANTIZARLE A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO SU DERECHO DE ACCEDER A UN SERVICIO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE. PARA LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ES ESENCIAL MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES POR LO QUE NOS COMPLACE QUE HAYA INICIATIVAS DE ESTE SENTIDO. ASIMISMO, HACEMOS UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA ENCONTRAR MECANISMOS QUE MEJOREN LOS TIEMPOS DE TRASLADOS, ASÍ COMO MEJORAR LAS RUTAS QUE PERMITAN A LOS USUARIOS LLEGAR A MAS LUGARES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LOS INVITA VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE".

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. CIUDADANOS. PRENSA QUE NOS ACOMPAÑA. EXPRESIDENTE ANDRÉS CANTÚ Y GENTE QUE NOS VE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL CONGRESO DEL CANAL DE YOUTUBE. BUENAS TARDES. EL TRANSPORTE PÚBLICO O LOS PROBLEMAS DE LA POBLACIÓN DEBEN DE ATENDERSE DE FORMA PRIORITARIA, MÁS AÚN CUANDO SE TRATA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE UTILIZA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, EL CUAL DEBE SER SEGURO, RÁPIDO, ACCESIBLE, PROFESIONALIZADO, CONFORTABLE, INTEGRANDO UNA RED DE RUTAS Y ARTICULADO CON DIVERSAS MODALIDADES DE TRANSPORTE, ESTE MISMO DEBE ALCANZAR ALTOS ESTÁNDARES DE EFICIENCIA Y GENERAR UN EQUILIBRIO ENTRE LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE, TODO ELLO SIN DUDA ESTIMULARÁN A UN MENOR USO DEL AUTOMÓVIL, QUE ESTO SIN DUDA VA REPERCUTIR EN LA CALIDAD DEL AIRE. EN INFINIDAD DE OCASIONES LAS PERSONAS ME HAN MANIFESTADO QUE SI EL TRANSPORTE PÚBLICO FUERA EFICIENTE OPTARÍAN POR USARLO, PERO NO PODEMOS DEJAR DE USAR EL AUTOMÓVIL SI LAS RUTAS Y LA SEGURIDAD DENTRO DE LAS MISMAS NO SON LAS ADECUADAS; ES NECESARIO CONTAR CON TRANSPORTE PÚBLICO QUE BENEFICIE A TODA LA POBLACIÓN Y ES UN TEMA FUNDAMENTAL EN ESTE MOMENTO EN NUEVO LEÓN LA SEGURIDAD CONTRA LAS MUJERES, COMO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL EN NUESTRO ESTADO SE ENCUENTRA UN PROBLEMA MUY GRAVE RELACIONADO CON LA VIOLENCIA HACIA ELLAS, POR ELLO DEBEMOS GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES Y NIÑAS A UN TRANSPORTE DE CALIDAD SEGURO Y EFICIENTE. MOTIVO POR EL CUAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y ESPEREMOS QUE SU VOTO SEA DE LA MISMA MANERA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. REALIZAR REFORMAS CONSTITUCIONALES SIEMPRE DEBE SER CON EL OBJETIVO DE CREAR UNA CERTEZA JURÍDICA PARA TODA LA SOCIEDAD. AL REFORMAR EL ARTÍCULO 3 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL GARANTIZAREMOS EL DERECHO A ACCEDER A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE. ASIMISMO OBLIGA AL ESTADO A QUE PROVEA LO NECESARIO PARA QUE ESTE DERECHO LLEGUE A TODOS LOS CIUDADANOS. LAS DISTANCIAS EN NUESTRA CIUDAD SON LARGAS Y CON EL ACTUAL MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A VECES EL TRASLADO PUEDE RESULTAR HASTA UN FASTIDIO. CON ESTA REFORMA CONTRIBUIMOS DESDE NUESTRO MARCO JURÍDICO A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y TAMBIÉN SE MEJORARÁ NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y LA ECONOMÍA DE LOS NEOLONESES. ME POSICIONO A FAVOR DEL DICTAMEN EN COMENTO, PUES TENGO LA CERTEZA DE QUE LAS REFORMAS COMO ESTA FAVORECERÁN NO SOLO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO SI NO TAMBIÉN A LA COMUNIDAD EN GENERAL. DEBEMOS SEGUIR TRABAJANDO PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN Y CON ESTA REFORMA Y CON LOS CONSORCIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEMOS UN GRAN PASO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL SE VE FORTALECIDO CON ESTA REFORMA PARA SEGUIR GARANTIZANDO A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN UN MAYOR BIENESTAR. LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE DAN MAYOR VIALIDAD A LOS CIUDADANOS Y SOBRE TODO PARA AQUELLOS QUE ES DE GRAN PRIORIDAD UTILIZARLO. EL INEGI MARCA A NUEVO LEÓN COMO EL ESTADO QUE GASTA MAYOR PARTE DE SU INGRESO EN EL TRANSPORTE, CASI SE LLEVA ARRIBA DEL 50%. POR LO CUAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN EN SU SEGUNDA VUELTA, REPRESENTA EL ANHELO DE MILLONES DE CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. NUEVO LEÓN TIENE UN ÁREA METROPOLITANA QUE ES UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS, LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE TIENE NUEVE MUNICIPIOS QUE ESTÁN CONURBADOS DE LOS CUALES EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE PRESENTAN SUS CIUDADANOS ES LA MOVILIDAD. TODOS LOS DÍAS MILLONES DE PERSONAS SALEN A SUS TRABAJOS EN TRANSPORTE PÚBLICO LLÁMESE METRO, CAMIÓN, TRANSMETRO, PECERAS, TAXIS Y OTROS MÁS LO HACEN EN AUTOMÓVIL PRIVADO, Y ESTO LO QUE HA HECHO ES COLAPSAR LA CIUDAD, VIVIMOS EN UNA CIUDAD COLAPSADA QUE EL MEDIO PROMEDIO DE TRASLADO DE UN CIUDADANO ES DE ALREDEDOR DE HORA Y MEDIA EN LAS MAÑANAS, Y HORA Y MEDIA EN LAS TARDES; TRES HORAS CUANDO MENOS UTILIZA CADA CIUDADANO DE NUEVO LEÓN PARA IR A SU TRABAJO, PARA IR A LA ESCUELA, PARA IR AL CENTRO DE SALUD, POR QUE TENEMOS UNA CIUDAD QUE NO HA PENSADO EN LA MOVILIDAD Y NO HA PENSADO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. ESTABLECER EN LA CONSTITUCIÓN EL DERECHO A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, EFICIENTE; ES UN AVANCE SUSTANCIAL, ES LA BASE PARA TENER TRANSPORTE PÚBLICO QUE A LOS ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN TENERLO SIN PAGAR UN SOLO PESO, ES LA BASE PARA QUE CADA UNO DE LOS

CAMIONES DE RUTA QUE CIRCULAN TENGAN ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE TENGAN CONDICIONES DE SEGURIDAD MÍNIMAS, QUE EL METRO TENGA RAMPAS, ESCALERAS ELÉCTRICAS, SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA QUE ADULTOS MAYORES LO PUEDAN UTILIZAR. DE ESO SE TRATA PONER UN DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO, ACCESIBLE Y CREO QUE NO PODEMOS QUEDAR AQUÍ, EL SUEÑO DE MUCHOS Y SERÁ PRESENTADO EN UNA RESERVA ES TAMBIÉN TENER EL DERECHO A UNA CIUDAD QUE SEA SUSTENTABLE Y A UN TRANSPORTE PÚBLICO QUE NO SOLAMENTE BENEFICIE EL USO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, SI NO TAMBIÉN UN DERECHO A LA MOVILIDAD, QUE LA GENTE QUE QUIERA CAMINAR, TENGA BANQUETAS PARA HACERLO; QUE LA GENTE QUE QUIERA CIRCULAR POR LA CIUDAD, TENGA RAMPAS CUANDO ERES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD; QUE LA CIUDAD TENGA PUENTES PEATONALES, TENEMOS QUE GARANTIZAR TAMBIÉN QUE HAYA ESE DERECHO A LA MOVILIDAD EN NUESTRA QUERIDA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, ESO ES LO QUE HOY ESTAMOS VOTANDO Y ES UN CAMBIO SUSTANCIAL POR QUE EN NOSOTROS ESTARÁ, LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA EN CONTINUAR APROBANDO LEYES QUE PUEDAN GARANTIZAR Y HACER EFECTIVO ESTE DERECHO A LA MOVILIDAD, AL TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE, Y SOBRE TODO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN DE REFORMA CONSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA **C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES POR LO QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016 Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 52 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2016, PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA LOCAL. ASIMISMO QUE ESTABLECE QUE PARA LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA LEY, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE A MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, EN LA INTELIGENCIA QUE POR SER UNA REFORMA A UNA LEY CONSTITUCIONAL, NECESITARÁ EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS. EN ESTE SENTIDO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. POR LO QUE SOLICITO A OFICIALÍA MAYOR ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9927/LXXIV QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO, PREGUNTO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA INFORMARNOS SI EXISTEN DIPUTADOS QUE RESERVARON ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN LO PARTICULAR. Y OTORGARLES EL USO DE LA PALABRA CON EL ARTÍCULO RESERVADO EN FORMA CRECIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS”.

PARA RESERVAR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 3, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES. PUES PRIMERO QUE NADA FELICITAR A ESTE CONGRESO POR UN LOGRO MÁS QUE YA ELEVAMOS A DERECHO HUMANO EN NUESTRA ENTIDAD EL DERECHO AL TRANSPORTE DE CALIDAD Y EFICIENTE. Y QUIERO HACER UNA CRONOLOGÍA, EL DÍA 23 DE FEBRERO QUE EL GRUPO DE ACCIÓN NACIONAL PRESENTÓ LA INICIATIVA, MUCHOS EN LO INDIVIDUAL Y COMO BANCADA NOS SUSCRIBIMOS A ELLA. EL 18 DE ABRIL SE VOTÓ EN EL PLENO ESTA REFORMA POR UNANIMIDAD, EN LA CUAL SACÁBAMOS ADELANTE POR FIN UN SUEÑO QUE ERA LA GRATUIDAD DE ESTUDIANTES, PARA ADULTOS MAYORES Y PARA DISCAPACITADOS. EN EL INTER DE AQUELLAS FECHAS AL DÍA DE HOY SE HA PUESTO EN BOGA EL TEMA DEL DESARROLLO URBANO, HEMOS ESTUDIADO LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y TAMBIÉN SE HAN PUESTO A DISCUSIÓN OTROS DERECHOS HUMANOS QUE TIENEN QUE VER CON EL TRANSPORTE, ME REFIERO EL DERECHO A LA MOVILIDAD, ME REFIERO EL DERECHO A LAS CIUDADES SUSTENTABLES, EL DERECHO A LAS CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA. Y ENTONCES CUANDO UNO LEE EL DICTAMEN QUE RECIÉN VOTAMOS YA EN SEGUNDA VUELTA, ALGUNOS LEGISLADORES ENTRE ELLOS UN SERVIDOR, APOSTÁBAMOS QUE ERA MUY IMPORTANTE EL DERECHO AL TRANSPORTE PERO QUEDABA CORTO, POR QUE EL TRANSPORTE ES LA ESPECIE DEL GÉNERO MOVILIDAD, MOVILIDAD TIENE QUE VER MÁS ALLÁ CON EL TRANSPORTE PÚBLICO COMO EL DE RUTA O EL DE LOS TAXIS, MOVILIDAD TIENE QUE VER CON BANQUETAS, CON PEATONES, PODER CAMINAR, CICLO-VÍAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS. DE HECHO LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS MENCIONA VEINTISIETE VECES LA PALABRA MOVILIDAD, LE DEDICA DOS CAPÍTULOS A LA MOVILIDAD Y EN LA DISCUSIÓN NUTRIDÍA QUE HUBO EN ESA LEY QUEDÓ CLARO QUE NO SE PUEDE VER EL DESARROLLO URBANO SEPARADO DE LA MOVILIDAD Y DEL TRANSPORTE, SE TIENE QUE VER DE MANERA CONJUNTA, INCLUSIVE YA HAY TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR MÉXICO QUE SON OBLIGATORIOS PARA LA ENTIDAD DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECEN QUE ES UN DERECHO HUMANO EL DERECHO AL TRÁFICO ORDENADO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y MOVER CON FACILIDAD EN

LA CIUDAD. POR TODO LO ANTERIOR CREEMOS QUE PUDIÉRAMOS ADICIONAR CON ESTA RESERVA PARA QUE NO SOLAMENTE DIGA LA CONSTITUCIÓN, QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A ACCEDER A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE, SI NO QUE TENEMOS QUE APROVECHAR LA COYUNTURA Y LA POSIBILIDAD LEGAL PARA IR MÁS ALLÁ Y PARA DARLE A TODO NUEVO LEÓN, PARA DARLE A LOS CIUDADANOS DE ESTA ENTIDAD EL DERECHO A LA MOVILIDAD, A GOZAR DE CIUDADES SUSTENTABLES QUE GARANTICEN UNA ADECUADA CALIDAD DE VIDA Y ACCEDER A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA GARANTIZAR DICHO ACCESO. COMPAÑEROS LES PEDIMOS EL APOYO PARA SACAR ADELANTE ESTA RESERVA, ES EVIDENTE QUE DE AQUÍ AL 28 DE NOVIEMBRE QUE SAQUEMOS LA LEY DE DESARROLLO URBANO, TENDREMOS QUE TENER UNA BASE CONSTITUCIONAL PARA SACAR AVANTE JUNTO CON LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA, JUNTO CON LA LEY DE MOVILIDAD, JUNTO CON LA LEY DE CAPTACIÓN DE AGUAS Y POR ESO ES NECESARIO APROVECHAR PARA QUE DESDE AHORITA YA QUEDE EN LA CONSTITUCIÓN EL DERECHO HUMANO COMO LES DECÍA A LA MOVILIDAD, A LA CIUDAD SUSTENTABLE Y A LA CALIDAD DE VIDA, Y DENTRO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD EL DE TRANSPORTE DE CALIDAD. MUCHAS GRACIAS. POR FAVOR QUE SE PONGA A VOTACIÓN”.

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, DESDE SU LUGAR SOLICITA QUE SEA LEÍDA NUEVAMENTE LA PROPUESTA DE RESERVA.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: “VA EL MÉTODO ORDINARIO, AHORITA YA DICE: *TODA PERSONA TIENE DERECHO A ACCEDER A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO, EFICIENTE, EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA GARANTIZAR DICHO ACCESO.* Y PROPONEMOS QUE DIGA: *TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA MOVILIDAD, A GOZAR DE CIUDADES SUSTENTABLES QUE GARANTICEN UNA ADECUADA CALIDAD DE VIDA Y A ACCEDER A UN*

TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA GARANTIZAR DICHO ACCESO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE RESERVA PRESENTADA POR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DE LA PROPUESTA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES SOLO PARA SECUNDAR Y APEGARNOS, ADHERIRNOS A LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO SAMUEL CON EL TEMA DE INCLUIR COMO DERECHO A LA MOVILIDAD. CREO QUE ESTE TÉRMINO A VECES SE NOS HA CONFUNDIDO LO QUE SIGNIFICA MOVILIDAD Y TAL PARECIERA QUE A VECES ENTENDEMOS QUE SON CONSTRUIR MÁS PUENTES PEATONALES O CONSTRUIR TRANSPORTE PÚBLICO, QUE SI BIEN ENTIENDO EL TEMA DEL TRANSPORTE ES PARTE DE, LA MOVILIDAD ES ESO, EL DERECHO DE LAS PERSONAS A PODERSE MOVER, INCLUSO ES PEATONALMENTE. ENTONCES ESO ES LO QUE TENEMOS QUE DEJAR MUY CLARO Y BUENO, ME PARECE ATINADA LA RESERVA QUE VENGA COMO PARTE DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL. ASÍ ES QUE NOS SUMAMOS A ELLA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. QUIERO TAMBIÉN SECUNDAR Y APOYAR ESTA RESERVA. CREO QUE TENEMOS GRANDES PARADIGMAS QUE TUMBAR, CUANDO HABLAMOS DE DESARROLLO URBANO, HABLAR TAMBIÉN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE CIUDADES SOSTENIBLES. CUANDO HABLAMOS DE TRANSPORTE PÚBLICO HABLAR TAMBIÉN DE MOVILIDAD. OJALÁ PRONTO PODAMOS CONTRIBUIR EN LO NECESARIO EN NUESTRO MARCO JURÍDICO PARA

PODER TENER CICLO-PISTAS, GRANDES ZONAS PEATONALES Y CUALQUIER TIPO DE ESFUERZO QUE NOS LLEVE A TENER UNA MEJOR MOVILIDAD Y MOVILIDAD AUTO-SUSTENTABLE Y NO MOTORIZADA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ENTONCES PARA SECUNDARLO Y FELICITAR AL PROMOVENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. DE IGUAL MANERA APOYAR LA RESERVA COMO BIEN LO MENCIONABA EN LA EXPOSICIÓN QUE HACE EL COMPAÑERO GARCÍA, LA MOVILIDAD NO SOLAMENTE DE TRANSPORTE, SI NO CICLO-PISTAS, CALLES ADECUADAS, RAMPAS, BANQUETAS; ENTONCES TOTALMENTE A FAVOR PARA QUE QUEDE MÁS COMPRENSIBLE Y QUE ABARQUE MÁS TEMAS DE UNA VEZ APROVECHANDO QUE SE ESTÁ VOTANDO PUES CABE MUY BIEN LA RESERVA QUE HACE EL COMPAÑERO”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA NO SER REITERATIVO, SI NOS PUEDE HACER FAVOR AHÍ DE INCLUIRLOS AHÍ EN LA PROPUESTA POR QUE ME PARECE MUY BIEN. LAMENTABLEMENTE SE HA QUEDADO TODO EN EL OLVIDO EL TEMA DE LA MOVILIDAD Y ES LO QUE SE REQUIERE POR QUE LLEGAN LAS HORAS PICO Y NO HAY NI PARA DONDE SE PUEDA MOVER UNO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE RESERVA PRESENTADA POR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 40 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11013/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE **DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, **EXPEDIENTE NÚMERO 11013/LXXIV** QUE CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS **51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA QUE A LA BREVEDAD IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA ADULTOS MAYORES EN PARQUES PÚBLICOS, ECOLOGÍA, MANTENIMIENTO DE PLAZAS, ARCHIVO HISTÓRICO, ATENCIÓN A USUARIOS Y ATENCIÓN

CIUDADANA DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES.
POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66
FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39
FRACCIÓN V, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA
SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE
DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL
PROMOVENTE QUE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES, ASÍ COMO LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECEN EN SU ARTÍCULO
TERCERO QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON “*AQUELLAS QUE CUENTEN*
CON SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD Y QUE SE ENCUENTREN DOMICILIADAS O EN
TRÁNSITO EN EL TERRITORIO NACIONAL.” HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE LA
DEFINICIÓN ANTE CITADA RESULTA PERTINENTE, PUESTO QUE ES NECESARIA
PARA IDENTIFICAR EL GRUPO DE INDIVIDUOS AL QUE HACEN REFERENCIA EN EL
PRESENTE ESCRITO. EN ESE SENTIDO, LOS ADULTOS MAYORES CONSIDERAN QUE
LA PRINCIPAL DIFICULTAD QUE ENFRENTAN ESTÁ RELACIONADA CON
CUESTIONES LABORALES MÁS QUE CON SU ESTADO DE SALUD. Y NO ES UN
PROBLEMA DE FALTA DE TALENTO, NI UN ASUNTO DE PERCEPCIÓN, YA QUE
SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO DEL 2010
(ENADIS 2010), COMO GRUPO, LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SEÑALAN LAS
DIFICULTADES RELACIONADAS CON LA CUESTIÓN LABORAL COMO UNO DE LOS
PRINCIPALES PROBLEMAS PARA LAS PERSONAS DE SU EDAD EN EL PAÍS, SEGUIDO
DE TODO AQUELLO RELACIONADO CON SU SALUD. HACE REFERENCIA EL
PROMOVENTE QUE MÁS CLARAMENTE, ESTA ENCUESTA REVELA QUE EL 91.2% DE
LOS ADULTOS MAYORES CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL CONSEGUIR TRABAJO, COMO
CONSECUENCIA, LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES SE OBSERVA EN MÁS DE LA MITAD DE ESA POBLACIÓN, “*YA QUE A 6 DE*
CADA 10 PERSONAS ADULTAS MAYORES LAS SOSTIENE UN FAMILIAR U OTRA
PERSONA. SÓLO 2.7 PERSONAS DE CADA 10 RECIBEN PENSIÓN POR SU TRABAJO. EL
RESTO RECIBE RENTAS DE UN INMUEBLE, GANANCIAS DE UN NEGOCIO, TIENE

AHORROS, PIDE LIMOSNA O ESTÁ BECADO." REFIERE EL PROMOVENTE QUE SIN EMBARGO, UNA DE LAS PREGUNTAS DE LA ENCUESTA PARECERA OFRECER UNA RESPUESTA ESPERANZADORA PARA LA SITUACIÓN DE EMPLEO EN LOS ADULTOS MAYORES. "YA QUE EL 75.6% DE LA POBLACIÓN GENERAL CONSIDERA QUE EN "NADA" SE JUSTIFICA NO DARLE A UNA PERSONA MAYOR UN TRABAJO QUE SÍ PODRÍA HACER." PERO EL 58.6% DE ESTA MISMA POBLACIÓN GENERAL CONSIDERA QUE EN "MUCHO" SE LE NIEGA EL TRABAJO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. MANIFIESTA EL PROMOVENTES QUE LOS ADULTOS MAYORES TIENEN DIFICULTAD PARA ENTRAR AL MERCADO LABORAL, OBTENER UN EMPLEO DE CALIDAD O UN RETIRO DIGNO; Y LO MÁS PREOCUPANTE ES QUE ESTO PRESENTA UNA SITUACIÓN QUE SE AGUDIZARÁ EN LOS PRÓXIMOS AÑOS Y ELEVARÁ EL NÚMERO DE ANCIANOS EN CONDICIÓN DE POBREZA. ACTUALMENTE, "UNA DE CADA CINCO PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN CRÍTICA DE OCUPACIÓN," ADVIERTE EL OBSERVATORIO DE POLÍTICA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. REFIERE QUE HASTA 2010 SÓLO 1.3 MILLONES DE MEXICANOS DE MÁS DE 65 AÑOS DE EDAD, 17.3 POR CIENTO, CUBRÍA TODAS SUS NECESIDADES, YA QUE EL RESTO (MÁS DE 80 POR CIENTO) ESTABA EN ALGÚN GRADO DE POBREZA O CON CARENCIAS. EN TOTAL, 45.7 POR CIENTO DE ESTOS ADULTOS (3.5 MILLONES) VIVÍAN EN POBREZA EXTREMA Y MODERADA, SEGÚN EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL). INDICA EL PROMOVENTE QUE EN CONSECUENCIA DIFÍCILMENTE UNA PERSONA QUE NO TIENE GARANTIZADO EL DERECHO AL TRABAJO PUEDE ACceder a UNA CANASTA SANA, COMPLETA Y VARIADA DE ALIMENTOS Y A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD, O ATENDER LA SERIE DE GASTOS COLATERALES DE LA EDUCACIÓN. AUNADO AL PRECARIO NIVEL EDUCATIVO, LA EDAD Y SUS CONDICIONES FÍSICAS NO PERMITEN A LOS ADULTOS MAYORES, ACceder a EMPLEOS PARA RECIBIR UN INGRESO EXTRA. LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS EN LA ZONAS RURALES ES DE (31.7%), MIENTRAS QUE EN LAS ZONAS URBANAS REPRESENTAN (18.5%), LO QUE DEMUESTRA UNA GRAN NECESIDAD DE LOS MISMOS EN ZONAS RURALES POR CONTINUAR LABORANDO PARA OBTENER UN INGRESO (SEDESOL). CITA QUE SIN EMBARGO, EXISTE UNA DIFERENCIA EN LAS REMUNERACIONES ENTRE ZONAS

URBANA Y RURALES, A NIVEL RURAL EL 65% DE LOS ADULTOS MAYORES QUE TRABAJAN RECIBEN ALGUNA REMUNERACIÓN, EN CONTRASTE CON EL 91.2% EN LA ZONAS URBANAS (SEDESOL). DESTACA QUE DESAFORTUNADAMENTE EL RELOJ CAMINA APRISA, PUES CADA 24 HORAS, 800 MEXICANOS SE UNEN AL GRUPO DE LAS TERCERA EDAD Y PARA 2033 SERÁN DOS MIL 170 AL DÍA. EN SÓLO OCHO AÑOS MÁS, LAS GENERACIONES NACIDAS ENTRE 1950 Y 1960 ENTRARÁN AL GRUPO DE 60 AÑOS, SIENDO PROTAGONISTAS DE LA INÉDITA TRANSICIÓN DE UN PAÍS JOVEN A UNO ENVEJECIDO (UNAM). LOS DATOS SON ALARMANTES, PUESTO QUE:

- DIEZ POR CIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES VIVE COMPLETAMENTE SOLO.
- EL 61.8 POR CIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES SON MANTENIDOS POR SU FAMILIA

EXPLICA QUE EN NUESTRO ESTADO RESIDEN 407 MIL 278 ADULTOS MAYORES (PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS), CONFORME A DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR EN LA ENTIDAD, LA TASA DE POBLACIÓN DE 60 AÑOS DE EDAD O MÁS, HA IDO EN AUMENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. EL AVANCE DEL ENVEJECIMIENTO EN LA ENTIDAD, VISTO COMO LA RELACIÓN ENTRE LAS GENERACIONES MÁS JÓVENES Y LAS MÁS VIEJAS, SE ESPERA QUE SEA PAULATINO. EN EL AÑO 2010, HABÍAN 21 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 JÓVENES, 24 EN 2013 Y PARA EL AÑO 2030 SE ESTIMA QUE HABRÁN APROXIMADAMENTE 47 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 JÓVENES, SITUACIÓN QUE AL COMPARARSE CON EL NACIONAL UBICA A NUEVO LEÓN EN EL LUGAR 11 EN EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL DEL PAÍS. ALUDE QUE CONFORME A LO MENCIONADO ES NECESARIO ESTABLECER QUE LOS ADULTOS MAYORES CUENTAN CON ATRIBUTOS QUE OTRAS GENERACIONES APENAS ESTÁN DESARROLLANDO, COMO ESTABILIDAD, COMPROMISO, ACTITUD DE SERVICIO Y LEALTAD HACIA SUS TRABAJOS DENTRO DE LAS EMPRESAS. SU VALOR AGREGADO OBEDECE A LA BÚSQUEDA DE AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA, SER ÚTILES Y APRENDER COSAS NUEVAS, EN ALGUNOS CASOS PUEDEN SER UNA

FUENTE DE CAPACITACIÓN PARA OTROS EMPLEADOS. ENTRE LAS VENTAJAS DE OTORGAR TRABAJO A LOS ADULTOS MAYORES SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

- **MEJOR SERVICIO O CALIDAD DE ATENCIÓN AL CLIENTE:** UN ADULTO MAYOR CUENTA CON UN MAYOR “RECORRIDO” LABORAL, ADEMÁS DE TENER LA CAPACIDAD PARA DISTINGUIR ENTRE LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS V/S EL CUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO O SERVICIO OFRECIDO POR LA ORGANIZACIÓN.
- **MAYOR ESTABILIDAD LABORAL:** LA PERSONA ADULTA ASUME MAYOR RESPONSABILIDAD FRENTA AL EMPLEO, LO QUE SE TRADUCE EN UNA PRIORIZACIÓN POSITIVA DEL TRABAJO Y EN UNA BAJA TASA DE AUSENTISMO LABORAL. ADEMÁS, TIENEN UNA MAYOR ESTABILIDAD LABORAL Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, AL ENTENDER QUE LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO SON RESTRINGIDAS.
- **CREATIVIDAD FRENTA A PROBLEMAS:** LA LARGA EXPERIENCIA LABORAL LES ENTREGA UN HÁNDICAP DE CREATIVIDAD, CON EL CUAL PUEDEN HACER FRENTA A SITUACIONES IMPREVISTAS QUE SE PRESENTEN.
- **MÁS CONCENTRADOS:** CUMPLEN CON LA JORNADA DE TRABAJO, SON MÁS EFICIENTES Y TIENEN MENOR TENTACIÓN A ENTRAR A LAS REDES DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA QUE UN JOVEN O ADULTO JOVEN.
- **BENEFICIOS ECONÓMICOS:** EN GENERAL, LOS ADULTOS MAYORES TIENEN MENOR EXIGENCIA DE RENTA QUE LOS MÁS JÓVENES. DESDE LA ÓPTICA DE LOS COSTOS DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN AL TRABAJO, LA ORGANIZACIÓN NO INCURRE EN MAYORES GASTOS AL INCORPORAR UN CAPITAL HUMANO CON VASTA EXPERIENCIA LABORAL Y CULTURA ORGANIZACIONAL.
- **VINCULACIÓN CON EL MUNDO REAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:** LA EMPRESA, AL CONTRATAR ADULTOS MAYORES, APOYA LA CALIDAD DE VIDA Y EXPECTATIVAS DE QUIENES ESTÁN EN CONDICIONES DE SEGUIR APORTANDO AL DESARROLLO DEL PAÍS.

MANIFIESTA QUE AUNADO A LO ANTERIOR LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIÓN V QUE SE RECONOCEN LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES AL TRABAJO, QUE COMPRENDE: “*A) GOZAR DE OPORTUNIDADES DE ACCESO AL TRABAJO QUE LES PERMITAN UN INGRESO, A RECIBIR UNA CAPACITACIÓN ADECUADA, ASÍ COMO RECIBIR LA PROTECCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE OTROS ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL.*” EL

TALENTO LABORAL EXISTE EN LOS ADULTOS MAYORES, LO QUE HACE FALTA ES QUE SE LES OTORGUEN MAYORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y SE LES EMPLEE. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISO I), 47 Y 48, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROcede A EMITIR SU DICTAMEN: **CONSIDERACIONES:** DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS QUE NOS OCUPA, SE DESPRENDE QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONTEMPLA QUE TODO NUEVOLEONÉS GOZARÁ DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA. TAMBIÉN ESTABLECE NUESTRA CARTA MAGNA EN EL MISMO ARTÍCULO PERO PÁRRAFO QUINTO, LA PROHIBICIÓN A TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA ENTRE OTRAS COSAS POR LA EDAD, DISCAPACIDAD O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 4 DEL MULTICITADO ORDENAMIENTO JURÍDICO LOCAL, SE ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; PROMOVIÉNDOSE LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, CONFORME A LAS LEYES, ADEMÁS QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS A MANTENER O ACceder A ALGÚN, EMPLEO. CABE DESTACAR QUE EL ESTADO MEXICANO OBSERVA LO ESTIPULADO EN LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, LA QUE LOS ESTADOS QUE LA FIRMARON RECONOCEN QUE EL RESPETO IRRESTRICtO A LOS DERECHOS HUMANOS, HA SIDO CONSAGRADO EN LA DECLARACIÓN

AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE Y EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REAFIRMADOS EN OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y REGIONALES, RESALTANDO QUE LA PERSONA MAYOR TIENE LOS MISMOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES QUE OTRAS PERSONAS, Y QUE ESTOS DERECHOS, INCLUIDOS EL DE NO VERSE SOMETIDA A DISCRIMINACIÓN FUNDADA EN LA EDAD NI A NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA, DIMANAN DE LA DIGNIDAD Y LA IGUALDAD QUE SON INHERENTES A TODO SER HUMANO. EN ESE TENOR DE IDEAS ES QUE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 5:

“ARTÍCULO 5

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE EDAD

QUEDA PROHIBIDA POR LA PRESENTE CONVENCIÓN LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD EN LA VEJEZ.

LOS ESTADOS PARTE DESARROLLARÁN ENFOQUES ESPECÍFICOS EN SUS POLÍTICAS, PLANES Y LEGISLACIONES SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, EN RELACIÓN CON LA PERSONA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y AQUELLAS QUE SON VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE, INCLUIDAS LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS PERSONAS DE DIVERSAS ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO, LAS PERSONAS MIGRANTES, LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O MARGINACIÓN SOCIAL, LOS AFRODESCENDIENTES Y LAS PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS, LAS PERSONAS SIN HOGAR, LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS TRADICIONALES, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS, RACIALES, NACIONALES, LINGÜÍSTICOS, RELIGIOSOS Y RURALES, ENTRE OTROS.”

ASÍ MISMO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 18

“ARTÍCULO 18

DERECHO AL TRABAJO

LA PERSONA MAYOR TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y DECENTE Y A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO RESPECTO DE LOS OTROS TRABAJADORES, SEA CUAL FUERE SU EDAD. LOS ESTADOS PARTE ADOPTARÁN MEDIDAS PARA IMPEDIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LA PERSONA MAYOR. QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER DISTINCIÓN QUE NO SE BASE EN LAS EXIGENCIAS PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CARGO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y EN FORMA APROPIADA A LAS CONDICIONES LOCALES.

EL EMPLEO O LA OCUPACIÓN DEBEN CONTAR CON LAS MISMAS GARANTÍAS, BENEFICIOS, DERECHOS LABORALES Y SINDICALES, Y SER REMUNERADO POR EL MISMO SALARIO APLICABLE A TODOS LOS TRABAJADORES FRENTE A IGUALES TAREAS Y RESPONSABILIDADES.

LOS ESTADOS PARTE ADOPTARÁN LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS O DE OTRA ÍDOLE PARA PROMOVER EL EMPLEO FORMAL DE LA PERSONA MAYOR Y REGULAR LAS DISTINTAS FORMAS DE AUTOEMPLEO Y EL EMPLEO DOMÉSTICO, CON MIRAS A PREVENIR ABUSOS Y GARANTIZAR UNA ADECUADA COBERTURA SOCIAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO NO REMUNERADO.

LOS ESTADOS PARTE PROMOVERÁN PROGRAMAS Y MEDIDAS QUE FACILITEN UNA TRANSICIÓN GRADUAL A LA JUBILACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE EMPLEADORES Y TRABAJADORES Y DE OTROS ORGANISMOS INTERESADOS. LOS ESTADOS PARTE PROMOVERÁN POLÍTICAS LABORALES DIRIGIDAS A PROPICIAR QUE LAS CONDICIONES, EL AMBIENTE DE TRABAJO, HORARIOS Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS TAREAS SEAN ADECUADAS A LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA MAYOR.

LOS ESTADOS PARTE ALENTARÁN EL DISEÑO DE PROGRAMAS PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO Y SABERES PARA PROMOVER EL ACCESO DE LA PERSONA MAYOR A MERCADOS LABORALES MÁS INCLUSIVOS.”

DE ESTA CONVENCIÓN ES QUE SE DERIVA QUE HOY NUEVO LEÓN CUENTE CON UNA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIÓN V, QUE SE RECONOCEN LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES AL TRABAJO, COMPRENDIENDO: “*A) GOZAR DE OPORTUNIDADES DE ACCESO AL TRABAJO QUE LES PERMITAN UN INGRESO, A RECIBIR UNA CAPACITACIÓN ADECUADA, ASÍ COMO RECIBIR LA PROTECCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE OTROS ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL*”.

RECONOCIENDO QUE LOS ADULTOS MAYORES TIENEN POR DERECHO HUMANO, EL DERECHO LABORAL SIN SER DISCRIMINARLOS POR SU EDAD, Y SIENDO COMO LO ES EXPLICADO POR EL PROMOVENTE QUE EN NUEVO LEÓN RESIDEN 407 MIL 278 ADULTOS MAYORES (PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS), CONFORME A DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. Y QUE DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR EN LA ENTIDAD, LA TASA DE POBLACIÓN DE 60 AÑOS DE EDAD O MÁS, HA IDO EN AUMENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. EL AVANCE DEL ENVEJECIMIENTO EN LA ENTIDAD, VISTO COMO LA RELACIÓN ENTRE LAS GENERACIONES MÁS JÓVENES Y LAS MÁS VIEJAS, SE ESPERA QUE SEA PAULATINO. EN EL AÑO 2010, HABÍAN 21 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 JÓVENES, 24 EN 2013 Y PARA EL AÑO 2030 SE ESTIMA QUE HABRÁN APROXIMADAMENTE 47 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 JÓVENES, SITUACIÓN QUE AL COMPARARSE CON EL NACIONAL UBICA A NUEVO LEÓN EN EL LUGAR 11 EN EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL DEL PAÍS. LOS INTEGRANTES DE ESTA DICTAMINADORA CONSIDERAMOS VIABLE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, EN EL ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A UNA VIDA DIGNA, ACCEDIENDO A UN EMPLEO JUSTO A FIN DE QUE PUEDAN DISFRUTAR DE UNA VEJEZ TRANQUILA Y ACCEDIENDO POR SU RESULTADO LABORAL A LA CANASTA BÁSICA, ADEMÁS DE

CONTAR CON PRESUPUESTO PARA CUBRIR LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, LUZ Y GAS, CABE MENCIONAR QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE LE HICIERON PRECISIONES DE REDACCIÓN AL RESOLUTIVO QUE PROPONEMOS, POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A LA BREVEDAD IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA ADULTOS MAYORES EN LOS PARQUES PÚBLICOS, ECOLOGÍA, MANTENIMIENTO DE PLAZAS, ARCHIVO HISTÓRICO, ATENCIÓN A USUARIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES DE SUS ADMINISTRACIONES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HABLAR DEL ENVEJECIMIENTO ES HABLAR DEL CONJUNTO DE TRANSFORMACIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS QUE APARECEN COMO CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN DEL TIEMPO SOBRE LAS PERSONAS, QUE SUPONE UNA DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN EN CADA UNO DE LOS ÓRGANOS, APARATOS Y SISTEMAS, Y ESTO TIENE REPERCUSIONES EN SU NIVEL SOCIOECONÓMICO RECALCANDO QUE CADA PERSONA ENVEJECE DE MANERA DIFERENTE. EN NUEVO LEÓN TENEMOS MÁS DE

CUATROCIENTOS MIL ADULTOS MAYORES SEGÚN LO QUE ESTABLECEN LAS CIFRAS DEL INEGI, POR LO CUAL ES IMPORTANTE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA ADULTOS MAYORES, RECONOCIENDO QUE TIENEN POR DERECHO HUMANO EL DERECHO LABORAL SIN DISCRIMINACIÓN POR SU EDAD. EL AVANCE DEL ENVEJECIMIENTO EN LA ENTIDAD VISTO COMO UNA RELACIÓN ENTRE LAS GENERACIONES MÁS JÓVENES Y LAS MÁS VIEJAS SE ESPERA QUE SEA PAULATINO. ES POR ESO COMPAÑEROS QUE LOS INVITO A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES A QUE VOTEN A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN QUE NOS ACABA DE PRESENTAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, CON SU VENIA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HONORABLE ASAMBLEA. ESTIMADOS COMPAÑEROS, HOY EN DÍA NOS ENCONTRAMOS INMERSOS EN UN PROCESO DE CRECIMIENTO ACELERADO DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR. DEFINITIVAMENTE LOS CAMBIOS Y LOS RETOS QUE CONLLEVA EL LLEGAR A LA ETAPA ADULTA SON DIFÍCILES, PUES EL NÚCLEO DE ESTA REALIDAD CONSTITUYE EL CÍRCULO VICIOSO DE LA EXCLUSIÓN QUE AFECTA A ESTE GRUPO Y LO REDUCE A UN REAL PASIVO EN RELACIÓN A SU SALUD. NO OBSTANTE LA VIDA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES POR NINGÚN MOTIVO DEBE SER PASIVA O CARENTE DE PARTICIPACIÓN EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD. MÁS AUN DEBE SER UNA PREOCUPACIÓN PARA TODOS NOSOTROS DONDE EL CONJUNTO DE CAMBIOS INDIVIDUALES ASOCIADOS AL ENVEJECIMIENTO NO IMPLIQUE EN UNA PÉRDIDA DE SUS DERECHOS POR SUPUESTO DE SUS OPORTUNIDADES LABORALES. BAJO ESA TESISURA, EL ESCRITO DE CUENTA DEBE SEÑALARSE COMO DE VITAL IMPORTANCIA, PUES SE TRATA EN FORMA DIRECTA EL PROPICIAR UN ENVEJECIMIENTO CON OPORTUNIDADES QUE IMPACTARÁ CON UNA VIDA DE MAYOR CALIDAD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. POR LO QUE EN ESTE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE

ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, INVITÁNDOLOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO TERCERO QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON: *“AQUELLAS QUE CUENTEN CON SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD Y QUE SE ENCUENTREN DOMICILIADAS O EN TRÁNSITO EN EL TERRITORIO NACIONAL”*. LA ENCUESTA DEL INEGI DEL 2010, SEÑALÓ QUE ANTE LA FALTA DE OPORTUNIDADES PARA QUE ESTE SECTOR DE NUESTRA SOCIEDAD PUEDA ACceder A UN TRABAJO DIGNO, ESTO NO ES POSIBLE NO PORQUE SE TRATE DE UNA FALTA DE CAPACIDAD Y/O TALENTO SINO POR LA DIFICULTAD DE ENCONTRAR LUGARES DE TRABAJO QUE LOS ACEPTEN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CONSIDERA VIABLE LA PROPUESTA QUE HOY PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMINADORA, EN EL SENTIDO DE QUE ES INDISPENSABLE GARANTIZAR Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y TENGAN LA OPORTUNIDAD DE ACceder A UN EMPLEO JUSTO PARA QUE PUEDAN CONTAR CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS SERVICIOS BÁSICOS MÁS INDISPENSABLES Y PUEDAN TENER UNA VIDA DIGNA. POR ELLO, APOYAMOS Y CONFIAMOS QUE MEDIANTE EL PRESENTE EXHORTO QUE SE PROPONE, ESPERAMOS QUE LOS MUNICIPIOS REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES E IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA LOS ADULTOS MAYORES Y DE ESTA MANERA SE FOMENTE SU DESARROLLO INTEGRAL Y EL ACCESO A UN TRABAJO DIGNO. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE VOTAREMOS A FAVOR Y LOS INVITAMOS A HACER LOS MISMO. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ

A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. *“SI HAY ALGO QUE ENNOBLEZCA A LA JUVENTUD ES EL MIRAMIENTO Y EL RESPETO HACÍA LOS ANCIANOS”*. **JOSÉ MARTÍ**. COMO TODOS SABEMOS LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA DIFICULTAD PARA PODER ENCONTRAR ALGÚN EMPLEO DEBIDO A SU EDAD, O A SU ESTADO FÍSICO, O POR CUESTIONES RELACIONADAS A SU SALUD, LO QUE LAMENTABLEMENTE GENERA UN AUMENTO EN LA ESTADÍSTICA DE LA POBREZA EN ADULTOS MAYORES. CON ESTA PROPUESTA SE BUSCA DARLE UNA ESTABILIDAD LABORAL, MEJOR ECONOMÍA Y UN RETIRO DIGNO A LOS ADULTOS MAYORES. POR ELLO DEBEMOS BRINDAR A LOS ADULTOS MAYORES NUESTRO APOYO Y COMPROMISO, CON ELLO BUSCAMOS PROYECTOS QUE SEAN BENÉFICOS PARA ELLOS TANTO EN SU SALUD COMO EN SU ECONOMÍA, SIRVIENDO ADEMÁS DE UN ACTO DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA ELLOS. POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE ES UNA INICIATIVA QUE BENEFICIARA ADEMÁS A LAS PLAZAS PÚBLICAS Y LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS QUE ÚLTIMAMENTE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TIENEN UN POCO ABANDONADOS ES QUE APROBAREMOS EL PRESENTE DICTAMEN ESPERANDO QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES APOYEN ESTA NOBLE PROPUESTA. LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES ESTAMOS LEGISLANDO A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA, CONSIDERA VIABLE EL PUNTO DE ACUERDO DIRIGIDO A LOS

CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTEN A LA BREVEDAD PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES, YA QUE CONSIDERAMOS SE DEBE FACILITAR EL TRABAJO HACÍA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y NO DEBE HABER ALGUNA DISCRIMINACIÓN HACÍA ELLOS. EN NUESTRO ESTADO RECIÉN ALREDEDOR DE 407 MIL, 278 ADULTOS MAYORES CONFORME A DATOS DEL CONSENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, ASÍ COMO LA TASA DE POBLACIÓN DE 60 AÑOS DE EDAD O MÁS QUE HAN IDO EN AUMENTO DURANTE ESTOS ÚLTIMOS AÑOS; ASÍ MISMO AL AÑO 2010 LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO SEÑALA QUE UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN EL PAÍS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ES EN EL ÁMBITO LABORAL. ASÍ COMO SE HACE REFERENCIA QUE EL 91.2 PORCIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES CONSIDERA QUE ES MUY DIFÍCIL CONSEGUIR EMPLEO. AUNADO A ELLO LA DIFICULTAD QUE TIENEN LABORALMENTE LOS ADULTOS MAYORES NO ES APROPIADA, YA QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD TIENEN DERECHO A SER CONTRATADAS PARA DESEMPEÑAR UN TRABAJO REMUNERADO Y EN EL CUAL HAY MUCHAS PERSONAS MAYORES QUE CONSERVAN ACEPTABLES APTITUDES Y QUE CONTINÚAN DESARROLLANDO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, SEAN FÍSICAS O INTELECTUALES APROVECHANDO SU CONOCIMIENTO, EXPERIENCIAS Y HABILIDADES, ADEMÁS QUE MUCHOS TIENEN UNA DISCIPLINA MUY HECHA PARA EL TRABAJO. POR LO TANTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, PÁRRAFO PRIMERO DE NUESTRA CARTA MAGNA NOS MENCIONA QUE: “NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO, TRABAJO, QUE LE ACOMODE SIENDO LÍCITOS”. ASÍ MISMO TAMBIÉN NUESTRO ARTÍCULO 123, PRIMER PÁRRAFO NOS DEJA EN CLARO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, AL EFECTO SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJO. AUNADO A ELLO DESDE EL PUNTO DE VISTA CONSTITUCIONAL NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA QUE UN ADULTO MAYOR PUEDA SER CONTRATADO PARA TRABAJAR. EMPRESAS DEDICADAS A CONSEGUIR TRABAJO A PERSONAS ADULTAS MAYORES CONSIDERAN QUE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD CUENTAN CON

ATRIBUTOS QUE OTRAS GENERACIONES APENAS ESTÁN DESARROLLANDO COMO: LA ESTABILIDAD, COMPROMISO, ACTITUD DE SERVICIO Y LEALTAD HACÍA LA EMPRESA. LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 18: “*LA PERSONA MAYOR TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y DECENTE Y A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE TRATO RESPECTO A LOS DEMÁS TRABAJADORES SEA CUAL FUERE SU EDAD*”, ASÍ COMO MENCIONA QUE LOS ESTADOS PARTE ADOPTARÁN MEDIDAS PARA IMPEDIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LA PERSONA MAYOR. POR ESTAS RAZONES SOLICITAMOS A TODOS USTEDES EL VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN DE UN ALTO CONTENIDO SOCIAL, QUE MERECE SER APOYADO PERO SOBRE TODO VIGILAR SU CUMPLIMIENTO. NOS REFERIMOS AL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE A LA BREVEDAD, IMPLEMENTE PROGRAMAS DE APOYO A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE EMPLEOS TEMPORALES EN PARQUES PÚBLICOS, PROTECCIÓN AL AMBIENTE, MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y JARDINES, ATENCIÓN A USUARIOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ENTRE OTROS PROGRAMAS. LA INICIATIVA DE REFERENCIA LA PROMOVIÓ EL COLEGA DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. LA INICIATIVA ES OPORTUNA, CONSIDERANDO QUE UN PROBLEMA RECURRENTE DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES, ES LA DIFICULTAD DE CONSEGUIR UN EMPLEO, REMUNERADO ADECUADAMENTE Y A MEDIANO PLAZO. DE ACUERDO CON EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2015, EN NUESTRO ESTADO EXISTEN 407 MIL, 279 ADULTOS MAYORES, QUE SON LAS PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS. EN 2013, EXISTÍAN 24 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 HABITANTES; SE ESTIMA QUE PARA EL AÑO 2030, LA CIFRA SERÁ DE 47 POR CADA 100. ELLO HACE NECESARIO QUE SE PLANEEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROTEGER A ESTE SECTOR DE LA

POBLACIÓN, QUE CON SU ESFUERZO CONTRIBUYÓ A QUE NUEVO LEÓN, SEA UN ESTADO DE VANGUARDIA EN DIFERENTES ÁMBITOS. LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DERIVA DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO. EN NUEVO LEÓN, LOS PROTEGE EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. ADEMÁS, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES, QUE EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIÓN V, INCISO A), RELACIONADO CON SU DERECHO AL TRABAJO, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “A).- *GOZAR DE OPORTUNIDADES DE ACCESO AL TRABAJO QUE LES PERMITAN UN INGRESO, A RECIBIR UNA CAPACITACIÓN ADECUADA, ASÍ COMO RECIBIR LA PROTECCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y DE OTROS ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL*”. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11013/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10693/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2017 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10693/LXXIV** EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, INTEGRANTE DEL DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LES DÉ SEGUIMIENTO A LAS RESPUESTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS PETITORIOS FORMULADAS POR LA ORGANIZACIÓN FUERZAS UNIDAS POR NUESTRO DESAPARECIDOS (FUNDENL). CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPONE LA PROMOVENTE QUE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS ES CONSTANTE, AÑADE QUE FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS, SEÑALA CON DATOS CONTUNDENTES QUE, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA NUEVO LEÓN, FUERON ENCONTRADOS MÁS DE 250,000 FRAGMENTOS DE RESTOS HUMANOS, Y EL HALLAZGO MÁS RECIENTE, OCURRIDO EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, SE ENCONTRARON LOS CUERPOS DE MÁS DE MEDIO CENTENAR DE PERSONAS QUE SE PRESUME FUERON ASESINADOS POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. EN ESTE SENTIDO SOLICITA LA PROMOVENTE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y PRONTA, YA QUE NUEVO LEÓN NO PUEDE CONTINUAR SIN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE

ATIENDAN Y SOLUCIONEN LA TRAGEDIA HUMANITARIA DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS. FINALMENTE SOLICITA SE REALICE EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVA A CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA EFECTIVA E INTEGRAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ASÍ COMO QUE SE TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS HALLAZGOS DE RESTOS HUMANOS, MEDIANTE INFORME PÚBLICO PORMENORIZADO AL RESPECTO Y QUE PRESTE TODO EL AUXILIO POSIBLE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PENAL RELATIVO A UN DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA, INCLUSIVE EL SUMINISTRO DE TODAS LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL PROCESO QUE OBREN EN SU PODER, ASÍ COMO EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y, EN CASO DE FALLECIMIENTO, EN LA EXHUMACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y LA RESTITUCIÓN DE SUS RESTOS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL CONFIGURARSE EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, SE VULNERAN UN SIN NÚMERO DE DERECHOS HUMANOS, TANTO DEL PROPIO DESAPARECIDO COMO LOS DERECHOS DE LOS FAMILIARES QUE SUFREN LA ANGUSTIA DE NO SABER DE SU SER QUERIDO, DE ENTRE ELLOS LOS MÁS EVIDENTES Y PALPABLES SON: DERECHO A LA LIBERTAD, DERECHO AL TRATO DIGNO, DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, DERECHO A LA IGUALDAD ANTE LA LEY, DERECHO A LA LEGALIDAD, DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, DERECHO A LA

DEFENSA Y AL DEBIDO PROCESO, DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA, ES DECIR SE LES VULNERA LA POTESTAD QUE TIENE TODA PERSONA A QUE SE LE PERMITA HACER EFECTIVAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS, MATERIALES Y DE TRATO Y DE REALIZAR O ABSTENERSE DE HACER CUALQUIER CONDUCTA, SIN MÁS RESTRICCIONES QUE LAS ESTABLECIDAS POR LA LEY, DILUYÉNDOSE LA POTESTAD REGULADORA DEL ESTADO EN LA RELACIÓN GOBERNANTES Y GOBERNADOS, ASÍ TAMBIÉN EN LAS RELACIONES DE LOS PARTICULARES Y DE ESTOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ESTAS SON PRERROGATIVAS ESENCIALES QUE DEBE TENER TODA PERSONA, Y QUE SE LE GARANTICE QUE LOS ACTOS DE AUTORIDAD SE REALICEN CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ORDEN JURÍDICO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SE PRODUZCAN PERJUICIOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, ES DECIR, LA POTESTAD QUE TIENE EL SER HUMANO PARA QUE TODO ACTO QUE REALICEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE ENCUENTRE DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, QUE PERMITA VIVIR DENTRO DE UN ESTADO DE DERECHO, BAJO LA VIGENCIA DE UN SISTEMA JURÍDICO NORMATIVO PERMANENTE QUE REGULA LOS LÍMITES Y EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES FRENTE A LOS TITULARES DE LOS DERECHOS. SIN DUDA, TODO ELLO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A RECONOCER FORMALMENTE A UNA PERSONA POR EL SÓLO HECHO DE SERLO, PROCURÁNDOLE EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES JURÍDICAS PARA EL LIBRE Y PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES QUE EN SU FAVOR CONTEMPLA LA NORMATIVIDAD. LAS ORGANIZACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS HAN SEÑALADO QUE EL DESEMPEÑO EN LA BÚSQUEDA EN EL ESTADO HA ESTADO MUY POR DEBAJO DE LAS NECESIDADES PARA LA BÚSQUEDA E INVESTIGACIÓN ADECUADAS, VULNERANDO COMO YA SE DIJO UN SIN NÚMERO DE DERECHOS. POR ELLO, LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS, HAN SOLICITADO SE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA EFECTIVA E INTEGRAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ASÍ COMO QUE SE TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS HALLAZGOS DE RESTOS HUMANOS, MEDIANTE INFORME PÚBLICO PORMENORIZADO AL RESPECTO Y QUE PRESTE TODO EL AUXILIO POSIBLE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PENAL

RELATIVO A UN DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA, INCLUSIVE EL SUMINISTRO DE TODAS LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL PROCESO QUE OBREN EN SU PODER, ASÍ COMO EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y, EN CASO DE FALLECIMIENTO, EN LA EXHUMACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y LA RESTITUCIÓN DE SUS RESTOS. POR LO ANTERIOR, ESTA DICTAMINADORA COINCIDE CON EL ESPÍRITU DEL EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE, JUNTO CON EL PROCURADOR, TOME DECISIONES A LA ALTURA DE LA CRISIS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, QUE PERMITAN FORTALECER LAS RESPUESTAS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS A LA VERDAD Y LA JUSTICIA Y ESTABLECER EL PARADERO DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, Y NO PERPETUAR LA INCERTIDUMBRE Y EL DOLOR DE LOS FAMILIARES, Y DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.- LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ING. JAIME H. RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL LICENCIADO BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, A FIN DE QUE SE SIRVAN A CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA EFECTIVA E INTEGRAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ASÍ COMO QUE SE TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS HALLAZGOS DE RESTOS HUMANOS, MEDIANTE INFORME PÚBLICO PORMENORIZADO AL RESPECTO Y QUE PRESTE TODO EL AUXILIO POSIBLE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PENAL RELATIVO A UN DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA, INCLUSIVE EL SUMINISTRO DE TODAS LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL PROCESO QUE OBREN EN SU PODER, ASÍ COMO EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y, EN CASO DE FALLECIMIENTO, EN LA

EXHUMACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y LA RESTITUCIÓN DE SUS RESTOS. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EN NUEVO LEÓN HAN DESAPARECIDO DESDE EL 2009 HASTA EL 2016 MÁS DE DOS MIL PERSONAS, ESTO DE ACUERDO CON UN INFORME DE OBSERVATORIO SOBRE DESAPARICIONES E IMPUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OXFORD, LA UNIVERSIDAD DE MINNESOTA Y LA FACULTAD NORTEAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, SEDE MÉXICO. LAS AUTORIDADES SON RESPONSABLES DE CASI LA MITAD DE LAS DESAPARICIONES EN NUESTRO ESTADO. POR ELLO, HIZO LA RECOMENDACIÓN DE MEJORAR LAS ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN PARA ASIGNAR RESPONSABILIDAD Y ENCONTRAR A LAS VÍCTIMAS PARA ENCONTRAR LA VERDAD DETRÁS DE LAS DESAPARICIONES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ACCIONES PARA APOYAR A LAS ORGANIZACIONES Y FAMILIARES QUE TRABAJAN EN LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA. POR ELLO LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL DÍA DE HOY, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA PARA QUE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DE PERSONAS DESAPARECIDAS, PUES CON ELLO SE AYUDARÁ A LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS EN SU LUCHA POR ENCONTRAR UNA JUSTICIA EFECTIVA. EN ESE SENTIDO ES QUE LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HACE UNOS AÑOS CUANDO ERA INVESTIGADORA EN TEMAS DE SEGURIDAD ME TOCÓ HACE UN DOCUMENTO SOBRE LOS PROTOCOLOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y DENTRO DE ESA INVESTIGACIÓN TUVE LA OPORTUNIDAD DE CONOCER A LETY HIDALGO QUE ES UNA DE LAS FUNDADORAS DE **FUNDEN** Y OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES QUE TRABAJAN EN ESTE TEMA. Y YO TENGO DOS COSAS QUE COMPARTIRLES SOBRE LOS HALLAZGOS DE ESA INVESTIGACIÓN; UNO, ES QUE NUNCA SE BUSCA A LAS PERSONAS VIVAS, USTEDES SABEN, SI CONOCEN DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD, QUE LAS PRIMERAS CUARENTA Y OCHO SON INDISPENSABLES, CRITICAS PARA ENCONTRAR A UNA PERSONA CON VIDA Y LOS PROTOCOLOS ACTUALES DE ACTUACIÓN SI NO SE PIDE UN RESCATE, NO SE BUSCA; SE ASUME POR ESTEREOTIPOS QUE LA MUJER SE FUE DE LA CASA Y SE FUE CON ALGÚN NOVIO, O SU ASUME QUE EL MUCHACHO ANDA EN UNA PARRANDA, PERO NO SE BUSCA A LAS PERSONAS VIVAS, Y NO SE HACE ESTA COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL, INTERESTATAL PARA BUSCAR A LAS PERSONAS QUE MUCHAS DE LAS VECES CAEN EN EL DIGAMOS “EN MANOS DEL CRIMEN ORGANIZADO”, E INCLUSIVE EN REDES DE TRATA DE PERSONAS. SE DETIENE LA AUTORIDAD POR ESTEREOTIPOS Y TAMBIÉN POR CIERTA INCAPACIDAD INSTITUCIONAL, Y YO LES PUEDO GARANTIZAR LO SIGUIENTE: SI USTEDES NO SON DIPUTADOS, NI AUTORIDAD Y NO SE PIDE UN RESCATE, NADIE LOS VA A BUSCAR. LA OTRA DIFICULTAD A LA QUE SE ENFRENTAN LAS ORGANIZACIONES Y LOS MISMOS CIUDADANOS ES QUE TAMPOCO HAY PROTOCOLOS SUFICIENTES Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA DETERMINAR CUÁLES DE LOS CUERPOS SON PERSONAS DESAPARECIDAS, O SEA TAMPOCO SE PUEDE IDENTIFICAR MUERTOS. SEMANA CON SEMANA SE ENCUENTRAN CUERPOS EN BALDÍOS, EN BOLSAS, AQUÍ, EN TAMAULIPAS, EN

COAHUILA Y TOMA MESES, A VECES AÑOS IDENTIFICAR SI ESOS RESTOS CORRESPONDEN A LAS PERSONAS QUE DESAPARECIERON. ENTONCES LES HAGO UN LLAMADO NO SOLAMENTE PARA VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN 10693, SINO PARA QUE SIGAMOS TRABAJANDO EN POS DE MEJORAR INSTITUCIONES QUE TENGAMOS DIGAMOS MEJOR ORGANIZACIÓN, QUE SIGAMOS EMPUJANDO INICIATIVAS, QUE NOS PERMITAN BUSCAR A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, VIVAS Y TERMINAR CON LA TRAGEDIA DE SUFRIMIENTO DE LOS CIUDADANOS PARA QUE IDENTIFIQUEN RÁPIDO A SUS MUERTOS. PODEMOS HACERLOS COMPAÑEROS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SUBIMOS CON EL FIN DE MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS PETITORIOS FORMULADOS POR LA ORGANIZACIÓN “FUERZA UNIDA POR NUESTROS DESAPARECIDOS”. EN NUESTRA BANCADA NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PUES CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA EFECTIVA E INTEGRAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS. DE LA MISMA FORMA CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE SE TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS HALLAZGOS DE RESTOS HUMANOS MEDIANTE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DETALLADA AL RESPECTO Y QUE PRESTE TODO EL AUXILIO POSIBLE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PENAL RELATIVO A UN DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA. INCLUSO EL SUMINISTRO DE TODAS LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA QUE EL PROCESO QUEDE EN OBRA DEL PODER JUDICIAL Y EN ESTE SENTIDO BUSCAR LA LOCALIZACIÓN, LA LIBERACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS; EN CASO DE FALLECIMIENTO LA EXHUMACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y LA RESTITUCIÓN DE LOS RESTOS A SUS FAMILIARES PARA UNA TRANQUILIDAD FAMILIAR. Y EN ESE SENTIDO EL GRUPO

LEGISLATIVO COINCIDIMOS CON EL ARGUMENTO DE LA COMISIÓN QUE DICTAMINÓ PUES SE LES VULNERA LA POTESTAD QUE TIENE TODA PERSONA A QUE SE LES PERMITA HACER EFECTIVA LAS CONDICIONES JURÍDICAS MATERIALES Y DE TRATA Y DE REALIZACIÓN DE ABSTENERSE DE HACER CUALQUIER CONDUCTA SIN MÁS RESTRICCIONES QUE POR LA LEY. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTAREMOS A FAVOR Y SOLICITAMOS A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA, PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. EL RESOLUTIVO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CC. GOBERNADOR DEL ESTADO Y PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, PARA QUE IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA EFECTIVA E INTEGRAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS; SE TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN DE LOS HALLAZGOS DE RESTOS HUMANOS, CON EL AUXILIO A LOS FAMILIARES CUANDO SE TRATE DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA; ASÍ COMO EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS; Y QUE EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO, SE APOYE EN LA EXHUMACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y

RESTITUCIÓN DE LOS RESTOS. EL ASUNTO QUE ORIGINA EL PRESENTE DICTAMEN ABORDA UNA DOLOROSA REALIDAD, QUE EROSIONA HASTA DESTRUIR EL NÚCLEO FAMILIAR: LA DESAPARICIÓN DE UN INTEGRANTE DE LA FAMILIA. SIN DUDA QUE NO PUEDE EXISTIR MAYOR ANGUSTIA Y DOLOR EN UNA FAMILIA, QUE IGNORAR DONDE SE ENCUENTRA ALGUNO DE SUS INTEGRANTES. LA ANGUSTIA Y DOLOR SE TRASLADA A LOS FAMILIARES CERCANOS Y AMIGOS. CASOS COMO EL DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, DONDE SE ENCONTRARON MÁS DE 250 MIL FRAGMENTOS DE RESTOS HUMANOS; GARCÍA DONDE SE LOCALIZARON MÁS DE 50 PERSONAS PRESUNTAMENTE ASESINADAS POR INTEGRANTES DEL CRIMEN ORGANIZADO Y LOS MÁS DE 300 CUERPOS MUTILADOS ENCONTRADOS EN CADEREYTA JIMÉNEZ, DAN CUENTA DE ESTE FLAGELO. AL CONFIGURARSE EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, SE VULNERAN DISTINTOS DERECHOS HUMANOS TANTO DE LOS AFECTADOS, COMO DE SUS FAMILIARES, POR EL AGRAVIO DE NO SABER EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN SUS SERES QUERIDOS. LOS FAMILIARES SE QUEJAN DE QUE ESTE GOBIERNO, A DIFERENCIA DEL ANTERIOR, LAS ACCIONES DEL ESTADO PARA LA BÚSQUEDA E INVESTIGACIÓN, TENDIENTES A LOCALIZAR A LOS DESAPARECIDOS, HAN DEJADO MUCHO QUE DESEAR. POR LO MISMO, CONSIDERAMOS QUE EL GOBIERNO INDEPENDIENTE DEBE MODIFICAR SU ESTRATEGIA, PARA DAR MEJORES RESULTADOS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONEN EN EL ACUERDO QUE NOS OCUPA. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA SE SOLIDARIZA CON LAS DEMANDAS DE LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, POR LO QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “FELICITAR A LA COMPAÑERA MARIELA POR EL TEMA Y SUMARME A LA PROPUESTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.

ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DURANTE LA VOTACIÓN LA C. PRESIDENTE INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES QUE LA SESIÓN PROGRAMADA HOY INICIARÁ DARÁ A LAS 13:30 HORAS EN EL PISO 10 DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10693/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10987/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10987**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY

GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL DERECHO DE LOS MENORES DE 2 AÑOS DE EDAD, A ENTRAR DE MANERA GRATUITA A EVENTOS DEPORTIVOS, CONFORME AL DERECHO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EL PASADO 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, RESPECTO A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE AEROLÍNEAS EN LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO. ENTRE LOS ASPECTOS QUE INCLUYEN LA REFORMA SON LOS SIGUIENTES:

1. PERMITIR A USUARIO CANCELAR EL VUELO HASTA 24 HORAS POSTERIORES A LA COMPRA SIN CARGO.
2. LAS AEROLÍNEAS DEBEN PUBLICAR EL COSTO TOTAL DE LOS VUELOS SIN PUBLICIDAD ENGAÑOSA.
3. NO CONDICIONAR LA VENTA DEL BOLETO
4. PASAJEROS CON ALGUNA DISCAPACIDAD PODRÁN TRANSPORTAR SIN LIMITACIÓN SILLAS DE RUEDAS, BASTONES, PRÓTESIS Y MULETAS.
5. MAYOR INDEMNAZIÓN O PÉRDIDA DE EQUIPAJE, HASTA POR 11 MIL PESOS.
6. TRANSPORTAR MALETA HASTA 25KG SIN COSTO.
7. LAS AEROLÍNEAS DEBERÁN CONTAR CON MÓDULOS DE ATENCIÓN AL PASAJERO.
8. **MENORES DE 2 AÑOS VIAJARAN SIN COSTO ALGUNA Y UNA CARRIOLA, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DEL BOLETO SIN COSTO.**
9. CUANDO SE NIEGUE EL EMBARQUE POR SOBREVENTA DE BOLETOS, LAS AEROLÍNEAS DEBERÁN SOLICITAR VOLUNTARIOS Y COMPENSARLOS.

AGREGAN QUE LO QUE ATAÑE A LA PRESENTE INICIATIVA ES LO QUE RESPECTA AL **PUNTO 8**, RESPECTO A LOS MENORES DE EDAD, QUE TIENEN EL DERECHO A VIAJAR SIN EL COBRO DE ALGUNA TARIFA Y SIN COSTO POR EXPEDICIÓN DEL BOLETO DE ABORDAR. LO QUE PRETENDE LA PRESENTE INICIATIVA ES USAR DICHO CONCEPTO PARA AMPLIAR EL DERECHO DE LOS MENORES DE EDAD QUE ASISTAN A EVENTOS, COMO PUEDE SER LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. COMENTAN QUE ES DE SEÑALAR QUE EN LO QUE RESPECTA AL DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL DE LOS MENORES AL SANO ESPARCIMIENTO ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN QUE EL ESTADO GARANTICE ESOS DERECHOS, SE ENCUENTRA INMERSO EN EL 9º PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASÍ MISMO EL DERECHO FUNDAMENTAL AL SANO ESPARCIMIENTO ES INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, ASÍ MISMO SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN EL PRESENTE DERECHO HUMANO, ADEMÁS QUE EN LAS MISMAS TOME COMO CRITERIO PRINCIPAL PARA ESTAS POLÍTICAS EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. REFIEREN QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2015 PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL COMO PRIMER OBJETIVO TIENE ES DE RECONOCER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO TITULARES DE DERECHOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE. ADICIONAN QUE PARA EXPLICAR DE MEJOR MANERA Y COMO UNO DE LOS EJEMPLOS MÁS CONOCIDOS ES CON RELACIÓN A LOS ESTADIOS DE FUTBOL DONDE BAJO LA MODALIDAD DE ABONOS O AL ADQUIRIR EL BOLETO, SIGUEN COBRANDO LA ENTRADA A PRECIO DE UN ADULTO Y MÁS CUANDO TIENES QUE COMPRAR EL VALOR POR TODA LA TEMPORADA DE LOS PARTIDOS DONDE LOS PADRES DESEMBOLSAN LO DE UN ADULTO HASTA POR UN BEBE MENOR DE DOS

AÑOS. CONSIDERAN QUE EN CUALQUIER ESPECTÁCULO DEPORTIVO DE ÍNDOLE FAMILIAR NO SE COBRE LA ENTRADA A LOS MENORES DE 2 AÑOS, BRINDÁNDOLE ACCESO GRATUITO SIN PAGO DE ALGUNA CUOTA ESPECIAL, TAL Y COMO SE HICIERON LAS REGLAS EN LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, GARANTIZANDO ASÍ EL DERECHO DE LOS MENORES DE EDAD AL SANO ESPARCIMIENTO. CONCLUYEN QUE PROPONEN AÑADIR DENTRO DE LAS FACULTADES DE LOS DIVERSOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, GARANTIZAR Y VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA LEY, ASÍ COMO EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, COMO BIEN SE MENCIONÓ EL DERECHO AL SANO ESPARCIMIENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE NUESTRA CONSTITUCIONAL FEDERAL, DONDE ESTA LEY LO REGLAMENTA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES BUSCA MODIFICAR EN PRO DEL BENEFICIO CIUDADANO LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SIN EMBARGO CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.” POR LO TANTO VISUALIZAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL. ASÍ MISMO CONFORME AL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTE CITADO, LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O

DEROGACIÓN.” POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE PODEMOS ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.**- SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 5, LAS FRACCIONES XXXIII Y XXXIV DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 21, LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 41; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXV AL ARTÍCULO 19 Y LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5. PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, SE CONSIDERARÁN COMO DEFINICIONES BÁSICAS LAS SIGUIENTES:

I.- A XII.- (.....)

XIII. EVENTO DEPORTIVO CON FINES DE ESPECTÁCULO: CUALQUIER EVENTO DEPORTIVO EN EL QUE SE CONDICIONE EL ACCESO DE LOS AFICIONADOS O ESPECTADORES AL PAGO DE UNA TARIFA PARA PRESENCIARLO, LA CONDICIÓN DE LA TARIFA AL ACCESO DE LOS AFICIONADOS SERÁ A PARTIR DE LOS DOS AÑOS DE EDAD, SI ES MENOR A ESTA EDAD NO TENDRÁ DERECHO A ASIENTO Y SOLO PODRÁ ACCEDER CUANDO VAYA EN COMPAÑÍA DE UNA PERSONA MAYOR DE EDAD.

ARTÍCULO 19. LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I.- A XXXII.- (.....)

XXXIII. RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS QUE RECAIGAN EN PERSONAS AJENAS A LA CONADE;

XXXIV. EJERCER LAS FACULTADES QUE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SU REGLAMENTO ASIGNA A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES, Y

XXXV. **VIGILAR QUE LA CONADE HAGA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

ARTÍCULO 21. EL DIRECTOR GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES:

I.- A IV.- (.....)

V. TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE QUE LAS FUNCIONES DE LA CONADE SE REALICEN DE MANERA ARTICULADA, CONGRUENTE Y EFICAZ, ASÍ COMO **VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;**

VI.- A XLI.- (.....)

ARTÍCULO 41. LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, SE COORDINARÁN ENTRE SÍ O CON INSTITUCIONES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA:

I.- A VI.- (.....)

VII. ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN EN MATERIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE;

VIII. PROMOVER LOS MECANISMOS Y ACCIONES ENCAMINADOS A PREVENIR LA VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS Y GARANTIZAR EL DESARROLLO PACÍFICO EN LOS RECINTOS DONDE SE CELEBREN EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS Y CON FINES DE ESPECTÁCULO Y EN SUS INMEDIACIONES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD Y PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRIVADA Y DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTES; Y

IX.- CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO.- LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEBERÁN ADECUAR SUS DISPOSICIONES LEGALES A LO PREVISTO EN ESTA REFORMA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA HACER UNA CORRECCIÓN DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, QUE SESIONARÁ PARA NO ROMPER EL QUÓRUM AQUÍ EN BIBLIOTECA EN DIEZ MINUTOS”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES BUSCA MODIFICAR EN PRO DEL BENEFICIO CIUDADANO LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. COMENTAN QUE RECENTEMENTE QUE A NIVEL GENERAL SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL RESPECTO A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE AEROLÍNEAS EN LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO. EN LO QUE DESTACAN LAS MODIFICACIONES Y BENEFICIOS PARA LOS MENORES DE DOS AÑOS EN LOS QUE PODRÁN VIAJAR SIN COSTO ALGUNO. BAJO ESTAS PREMISAS LOS DEPONENTES HACEN UNA RELATORIA DE LAS CONSIDERACIONES POR LAS QUE SE DEBE DE MODIFICAR UNA LEY FEDERAL SOBRE TODO PARA QUE ESTE SECTOR DE NIÑAS Y NIÑOS TENGAN BENEFICIOS ECONÓMICOS, SOBRE TODO CUANDO ACUDEN A ALGÚN EVENTO DEPORTIVO A FIN DE QUE ESTÉN EXENTOS DE PAGO. LOS DIPUTADOS DEL GRUPO DE ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE ACCIONES TENDIENTES EN BENEFICIO DE LOS MENORES DE EDAD UN SECTOR VULNERABLE QUE REQUIERE DE ACCIONES TENDIENTES A BENEFICIARLOS, SOBRE TODO EN EL SENTIDO DE EXIMIRLOS DE PAGO EN EVENTOS DEPORTIVOS. SIN EMBARGO COINCIDIMOS CON NUESTROS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE NO PUEDEN DECANTARSE EN RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS LEGALES A ORDENAMIENTOS FEDERALES AUNQUE TIENE FACULTADES DE PRESENTAR INICIATIVAS AL CONGRESO DE LAS UNIÓN COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPARÁ PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS DE APROBACIÓN. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MAS QUIERO FELICITAR LA

DISTINGUIDA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DIPUTADO JORGE BLANCO DURÁN, EN PREOCUPARSE POR LOS NIÑOS DE 1 A 2 AÑOS LAMENTABLEMENTE CASI POR LO REGULAR COMENTAN QUE A TODOS LOS EVENTOS DEPORTIVOS CUALQUIER PERSONA QUE RESPIRE, CUALQUIER NIÑO DE 1 O 2 AÑOS SE LES OLVIDA QUE PAGUEN, SINO LOS PUEDEN DEJAR HASTA LA PUERTA. “EL QUE RESPIRA PAGA”, DECÍA DON ROBERTO. LO CONSIDERO PERTINENTE DARLE TRAMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA EL CONGRESO DE LA UNIÓN QUIEN LA DICTAMINE EN LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES. LOS EXHORTO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, ATENDIENDO EL DERECHO DEL SANO ESPARCIMIENTO DE LOS MENORES ESTABLECIDO EN LEYES Y DOCUMENTOS INTERNACIONALES CONSIDERAMOS OPORTUNO EL ENVÍO DE LA SOLICITUD DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN. COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PUES COMO YA LOS DIJIMOS Y LO DIJERON MIS DEMÁS COMPAÑEROS EL SANO ESPARCIMIENTO ES UN DERECHO DE LOS MENORES QUE DEBE SER GARANTIZADO POR LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, POR LO QUE CREEMOS NECESARIO LA MODIFICACIÓN A LA LEY PARA QUE LOS MENORES DE DOS AÑOS INGRESEN A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, QUE GENERALMENTE REÚNEN A LA FAMILIA Y ABONAN AL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS SIN COSTO PARA ELLOS. EN ESE SENTIDO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS

SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10987/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ ES UN MUNICIPIO EN VÍAS DE CRECIMIENTO, ES UNA ZONA DE TRÁNSITO COMERCIAL INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO. ASÍ MISMO SE HA DESARROLLADO GRAN CANTIDAD DE FRACCIONAMIENTOS DE USO HABITACIONAL QUE HACEN QUE SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, SEAN CADA DÍA MÁS TRANSITADAS POR LO QUE SE

DEMANDA LA INVERSIÓN EN ESTOS CANALES DE COMUNICACIÓN. EN BUSCA DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO, EXISTE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL CAMINO A HACIENDA CHIHUAHUITA EN EL ARROYO "EL SABINITO" FRENTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA EN EL QUE SE INVERTIRÍAN MÁS DE 6 MILLONES DE PESOS EN DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA VIDA PRODUCTIVA, NO NADA MÁS DE ESTE MUNICIPIO SINO DE TODO EL ESTADO. LA FINALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA ES QUE CADEREYTA CREZCA CON UNA MEJOR INFRAESTRUCTURA A LA PAR DE LO QUE ESTÁN CRECIENDO OTROS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y QUE FACILITE EL TRANSITO CIUDADANO Y EL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS. AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO SIGUIENTE. ES INDISPENSABLE QUE ESTE PROYECTO SEA CONSIDERADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2018 PARA QUE SEA CONSIDERADO Y PROGRAMADO PARA SU PRONTA CONSTRUCCIÓN. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE TENGO A BIEN REALIZAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN PARA QUE TENGA A BIEN INTEGRAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL CAMINO A LA HACIENDA A CHIHUAHUITA EN EL ARROYO “EL SABINITO” EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2018 A MANERA DE QUE SEA CONSIDERADO Y PROGRAMADO PARA SU PRONTA RECONSTRUCCIÓN. LE VOY A SOLICITAR PRESIDENTA QUE LO PONGA A CONSIDERACIÓN PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO.”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DIPUTADA PRESIDENTA LE PIDO ABRIR EL MEDIOS AUDIOVISUALES”.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO REQUERIDO.

DURANTE LA PROYECCIÓN DE LAS IMÁGENES DE APOYO LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “A SEIS SEMANAS DE HABER INICIADO EL CICLO ESCOLAR 2017-2018 NUESTRO ESTADO NO CUENTA AÚN CON EL TOTAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO QUE SON LA HERRAMIENTA PRINCIPAL

PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL NIVEL BÁSICO. POR OTRO LADO, LAS ESCUELAS DE MI DISTRITO REPORTAN FALTAS QUE VAN DE UNO A CINCO JUEGOS DE ÚTILES POR PLANTEL, INCLUSO HAY OTROS QUE MENCIONAN QUE TIENEN GRUPOS DE ALUMNOS COMPLETOS SIN EL MATERIAL DIDÁCTICO, ESTO ÚLTIMO EN EL NIVEL DE SECUNDARIA. POR SUPUESTO QUE ESTO ES DERIVADO DE LA FALTA DE PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS QUE ESTARÍAN INSCRITOS EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR. ESTA FALTA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE TIENE COMO CONSECUENCIA ALUMNOS QUE NO TIENEN COMPLETO SUS PAQUETES DE LIBROS, MAESTROS QUE TIENEN QUE BUSCAR OTRAS OPCIONES PARA REALIZAR LAS CLASES, COMO SACAR COPIAS PARA PODER SEGUIR CON EL PROGRAMA DE ESTUDIOS, OCASIONANDO ESTO PÉRDIDA DE TIEMPO, TRABAJO INNECESARIO Y COSTO A LOS ALUMNOS QUE A PESAR DE QUE NO DEBEN PAGAR CUOTAS EN EL PLANTEL TIENE QUE SOLVENTAR ELLOS, O SUS PADRES ESTE GASTO. DESDE EL AÑO 2003 SE CREÓ EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN CON UN PROGRAMA EN EL QUE SE EVITÓ QUE SE DIERAN ESTOS CONTRATIEMPOS. LAS OFICINAS REGIONALES SEGÚN COMENTAN LOS PADRES DE FAMILIA CON QUIENES ME HE REUNIDO, MENCIONAN QUE YA SE HICIERON LOS RASTREOS NECESARIO EN TODAS LAS ESCUELAS A SU CARGO PARA VER SI HABÍA ALGÚN EXCEDENTE DE LIBROS, PERO NO FUE ASÍ, TAMBIÉN COMENTARON QUE LES HICIERON SABER QUE A NUESTRO ESTADO YA NO LLEGARÁN MÁS LIBROS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, YA QUE A RAÍZ DEL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE LA RESERVA DE LA FEDERACIÓN SERÁ ENVIADO A LAS ESCUELAS DE LOS ESTADOS DAMNIFICADOS. LO ANTERIOR HACIENDO REFERENCIA A LOS LIBROS DE TEXTO, SIN EMBARGO LOS LIBROS DE INGLÉS SON OTRO CASO, YA QUE ESTOS REGULARMENTE NO LLEGAN A LAS ESCUELAS. COMPAÑEROS, EL DÍA DE HOY ME ENCUENTRO EN ESTA TRIBUNA PORQUE ASÍ LO QUISO LA GENTE DEL DISTRITO 1, SIN EMBARGO YO A LO LARGO DE MI VIDA FUI MAESTRA, CONOZCO ESTA PROBLEMÁTICA DE PRIMERA MANO, POR LO QUE ME INDIGNA QUE EN NUEVO LEÓN, SIENDO UN ESTADO POSICIONADO ENTRE LOS MEJORES A NIVEL NACIONAL EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN SE ENCUENTRE HOY ESCASO DEL

MATERIAL INDISPENSABLE. POR LO ANTERIOR PRESENTÓ EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, EL LICENCIADO ARTURO ESTRADA CAMARGO PARA QUE PRESTE ESPECIAL ATENCIÓN A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y A SU VEZ REALICE LA GESTIÓN PERTINENTE CON LA FEDERACIÓN PARA QUE HAGAN LLEGAR CUANTO ANTES EL MATERIAL DIDÁCTICO FALTANTE EN LAS ESCUELAS DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA PRIMERAMENTE FELICITAR A LA COMPAÑERA LILIANA TIJERINA, COMPAÑERA DIPUTADA MAESTRA, Y QUE BUENO, COMO SIEMPRE ESTÁ MUY ATENTA A LOS TEMAS EDUCATIVOS Y CREO QUE EL QUE HOY NOS TRAE ES UN TEMA QUE TENEMOS QUE APOYAR TODOS. EL HABLAR DEL LIBRO DE TEXTO GRATUITO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS SOBRE TODO ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS, PLANES QUE MARCA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PERO LAMENTABLEMENTE COMO ELLA LO MANIFIESTA YA ESTAMOS EN EL MES DE OCTUBRE Y HAY ESCUELAS TODAVÍA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY QUE TODAVÍA NO TIENE LA TOTALIDAD DE LOS ÚTILES ESCOLARES, SIEMPRE NOS HEMOS MANIFESTADO QUE A LA EDUCACIÓN NO HAY QUE ESCATIMAR RECURSOS, PERO EL HABLAR DEL LIBRO GRATUITO PUES ES UN PROGRAMA NACIONAL QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL TIENE CONSIDERAR CON ANTICIPACIÓN LOS DATOS ESTADÍSTICOS AHÍ ESTÁN. POR ESO RESULTA INCREÍBLE QUE ESTAMOS EN EL MES DE OCTUBRE, LO REITERO Y QUE TODAVÍA NO EXISTAN LIBROS DE TEXTO GRATUITO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NUESTRO ESTADO. ESPEREMOS QUE EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EL EJECUTIVO DEL ESTADO HAGA LOS TRAMITES NECESARIOS CUANTO ANTES LE DEN SOLUCIÓN, PORQUE NO ES JUSTO QUE AUNADO A LO QUE SE LES PIDE A LOS PADRES DE FAMILIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS TAMBIÉN

TENGAN QUE PAGAR POR LOS LIBROS DE LAS ESCUELAS DE TEXTO GRATUITO POR LOS QUE TIENEN DERECHO TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN NUESTRO PAÍS Y SOBRE TODO EN NUESTRO ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES BUENO PARA APOYAR A NUESTRA AMIGA Y COMPAÑERA LA MAESTRA LILIANA, NO PUEDE SER POSIBLE QUE ESTO ESTÉ SUCEDIENDO HOY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA TRANSCURRIÓ UN TIEMPO MUY CONSIDERABLE, ESTAR POR LLEGAR LAS EVALUACIONES DEL PRIMER PARCIAL EN NUESTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y NO PUEDE SER POSIBLE QUE HOY TODAVÍA TENGAMOS ESTUDIANTES QUE NO TENGAN SUS LIBROS DE TEXTO GRATUITO. ENTONCES PARA APOYAR Y RESPALDAR ESTE PUNTO DE LA MAESTRA LILIANA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. PUES NADA FELICITAR A LA MAESTRA LILIANA POR SU PREOCUPACIÓN POR LOS ALUMNOS. Y SI ES IMPORTANTE A ENVIAR A LA BREVEDAD POSIBLE ESE EXHORTO PORQUE A LOS ALUMNOS QUE NO LES HA LLEGADO SUS ÚTILES LAMENTABLEMENTE SE VAN A RETRASAR Y ELLOS LLEVAN UN CICLO, LLEVAN UN PROGRAMA EN EL CUAL VA A SER MUY DIFÍCIL QUE SE PONGAN AL CORRIENTE, RAZÓN POR LA CUAL ES QUE VAMOS A VOTAR DEL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NO QUIERO SER REITERATIVA, SOLAMENTE APOYAR A LA MAESTRA LILIANA QUE SIEMPRE SE PREOCUPA POR TODOS ESTOS TEMAS EDUCATIVOS. EN VERDAD NUESTROS NIÑOS DEBEN DE SER LA PRIORIDAD, LA EDUCACIÓN, DEBEN SER LA PRIORIDAD EN EL ESTADO Y LA

VERDAD ES QUE LO VEMOS EN ÚLTIMO LUGAR. FELICIDADES MI MAESTRA LILIANA, SABE QUE CUENTA CONMIGO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. EL MIÉRCOLES PASADO EL PLENO AUTORIZÓ HACER UN ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN POR SU 84º ANIVERSARIO, HABÍAMOS QUEDADO PENDIENTE DE LA FECHA EN QUE PODÍAN ACUDIR LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, Y NOS PONE A CONSIDERACIÓN EL SEÑOR RECTOR QUE NOS PUEDA ACOMPAÑAR EL MARTES PRÓXIMO 10 DE OCTUBRE PARA PODER REALIZAR EL ESPACIO SOLEMNE QUE YA FUE AUTORIZADO POR EL PLENO, PARA CELEBRAR EL 84º ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO EN VIRTUD DE QUE YA ESTABA APROBADA LA SESIÓN SOLEMNE Y LA PROPUESTA POR PARTE DEL RECTOR PARA EL PRÓXIMO MARTES 10 EL DÍA Y HORA SOLICITO A OFICIALÍA MAYOR HACER LO QUE CORRESPONDE PARA EL PRÓXIMO MARTES”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, Y 122 BIS 1DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO A PROPOSER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL CÁNCER ES UNA ENFERMEDAD GENÉTICA, CAUSADO POR CAMBIOS EN LOS GENES QUE CONTROLAN LA FORMA COMO FUNCIONAN NUESTRAS CÉLULAS, ESPECIALMENTE LA FORMA COMO CRECEN Y SE DIVIDEN. UNA DE LAS FORMAS QUE SE MANIFIESTA ESTA ENFERMEDAD ES EL CÁNCER DE MAMA QUE SE ORIGINA CUANDO LAS CÉLULAS EN EL SEÑO COMIENZAN A CRECER EN FORMA DESCONTROLADA, ESTAS CÉLULAS NORMALMENTE FORMAN UN TUMOR QUE A MENUDO SE PUEDE OBSERVAR EN UNA RADIOGRAFÍA O SE PUEDE PALPAR COMO UNA PROTUBERANCIA (PEQUEÑA MASA). EL TUMOR ES MALIGNO SI LAS CÉLULAS PUEDEN CRECER INVADIENDO LOS TEJIDOS CIRCUNDANTES O PROPAGÁNDOSE A ÁREAS DISTANTES DEL CUERPO. EL CÁNCER DE SEÑO OCURRE CASI EXCLUSIVAMENTE EN LAS MUJERES. EL CÁNCER DE MAMA ES LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE POR CÁNCER EN MUJERES A NIVEL NACIONAL, Y EN NUEVO LEÓN DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA SECRETARÍA DE SALUD EN NUEVO LEÓN SE REGISTRAN ALREDEDOR DE 470 CASOS NUEVOS AL AÑO Y APROXIMADAMENTE 300 DECESOS. EL CÁNCER DE MAMA, AL IGUAL QUE TODOS LOS TIPOS DE CÁNCER, PUEDE TENER CURA. LA CLAVE SE ENCUENTRA EN QUE LAS MUJERES QUE LO LLEGAN A PADECER SEAN DIAGNOSTICADAS A TIEMPO.

POR ELLO LA PREVENCIÓN Y EL CUIDADO EN LAS MUJERES INDISPENSABLE PARA COMBATIR ESTE PADECIMIENTO; LA AUTOEXPLORACIÓN ES UNA DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL CÁNCER DE MAMA. ES POR ELLO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EN EL MARCO DE LA PRÓXIMA CELEBRACIÓN COMO CADA AÑO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA A CELEBRARSE EL 19 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SE PROPONE QUE ESTE CONGRESO SE UNA A ESTA CAUSA PARA SENSIBILIZAR A LAS MUJERES DE LOS ESTRAGOS DE ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD Y CONCIENTIZAR LA PREVENCIÓN COMO UNA HERRAMIENTA EFICAZ PARA EVITAR MÁS DECESOS POR ESTE TIPO DE CÁNCER. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PROPONEMOS LA APROBACIÓN DEL PRESENTE **PROYECTO DE ACUERDO**. ÚNICO: LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA CELEBRAR UN EVENTO ALUSIVO A CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EL DÍA MARTES 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2017 A LAS 9.00 AM. ES CUANTO PRESIDENTE. LE SOLICITO SI ES POSIBLE QUE SE APRUEBE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LA IDEA ES APOYAR LA INICIATIVA, ESTAMOS EN COMÚN ACUERDO CON LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA LAURA PAULA, TENEMOS QUE HACER DIGNIFICAR LA CUESTIÓN DE ESTE PROCESO DE PROMOVER LA EXPLORACIÓN Y LA DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA, NO BAJO LOS TÉRMINOS, MÁS QUE NADA CIENTÍFICOS Y EN ESE SENTIDO QUE SEA ESTA LEGISLATURA UN PUNTO DE DIFUSIÓN ES IMPORTANTE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. HOY HARE USO DE LA PALABRA PARA ESTABLECER UN POSICIONAMIENTO EN CUANTO A LOS PRIMEROS DOS AÑOS DE UN GOBIERNO INDEPENDIENTE QUE LA VERDAD DE INDEPENDIENTE NO SABEMOS QUE TENGA HASTA EL MOMENTO. QUE LEJOS SE VE AQUEL 7 DE JUNIO DE 2015, QUE LEJOS SE VE AQUELLA TOMA DE PROTESTA EL 3 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO. QUE LEJOS SE VEN TANTAS PROMESAS INCUMPLIDAS Y QUE LEJOS SE VEN ESOS TIEMPOS CUANDO LA GENTE LE CREÍA A JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN. HAN PASADO 2 AÑOS DESDE QUE INICIÓ ESTE PRIMER GOBIERNO INDEPENDIENTE Y DÉJENME DECIRLES QUE HA SIDO UN FIASCO EN SU DESEMPEÑO. LA GENTE, ESA QUE VOTO POR EL “BRONCO” SE SIENTE DEFRAUDADA, ENGAÑADA Y LAS RECIENTES ENCUESTAS QUE SE PUBLICAN EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASÍ LO DEMUESTRAN. EN TAN SOLO DOS AÑOS, LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA HA CAMBIADO DRÁSTICAMENTE Y HOY EL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN ESTA REPROBADO. PESE A DETECTAR ANOMALÍAS POR MÁS DE 3 MIL 600 MILLONES DE PESOS E INVESTIGAR

A MÁS DE 30 FUNCIONARIOS Y FAMILIARES DE RODRIGO MEDINA, NO HAN PODIDO METER A LA CÁRCEL AL EX GOBERNADOR RODRIGO MEDINA NI A NINGUNO DE LOS PRESUNTOS INVOLUCRADOS EN DAÑOS AL ERARIO PÚBLICO. 2 AÑOS DE RUEDAS DE PRENSA Y PROCEDIMIENTOS QUE NUNCA LLEGAN A NADA. CERO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. COMO SI ESTO NO FUERA SUFICIENTE, EN SU GOBIERNO TAMBIÉN HA HABIDO MUCHOS ESCÁNDALOS Y EN ESO SÍ, EL “BRONCO” HA SIDO MUY BUEN AMIGO DE SUS AMIGOS Y HA ENCOBIJADO VARIOS DESVÍOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS COMO EL LAMENTABLE CASO DEL COBIJAGATE O LA FAMILIA “INCOMODA” QUE ANDA EN CAMPAÑA A COSTA DEL ERARIO. CERO EN ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE. JAIME RODRÍGUEZ TAMBIÉN TIENE UN CERO EN OBRA PÚBLICA. ESTE GOBIERNO NO HA INICIADO NINGÚN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA; 0 HOSPITALES, 0 NUEVAS CARRETERAS U OBRAS. NO SE HA PODIDO TERMINAR LA LÍNEA 3 DEL METRO Y NI SE HAN CONSEGUIDO LOS 1,200 MILLONES DE PESOS QUE FALTAN PARA LOS HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD. EN EL TEMA DE SEGURIDAD TAMBIÉN ESTAMOS PEOR QUE CUANDO ESTÁBAMOS PEOR. ACTUALMENTE EL SEMÁFORO DEL DELITO ESTÁ EN ROJO POR LA FALTA DE ACCIÓN DE ESTE GOBIERNO QUE ANDA EN CAMPAÑA Y NO SE PONE A TRABAJAR EN LOS TEMAS QUE SE OCUPAN. Y PARA MUESTRA LAS CIFRAS DEL MES DE AGOSTO DE ESTE AÑO, EN DONDE SE REGISTRARON 3 SECUESTROS, 69 EXTORSIONES, 326 ROBOS DE VEHÍCULOS, 295 ROBOS A CASA, 331 ROBOS A NEGOCIOS Y 41 HOMICIDIOS. ESTA SITUACIÓN ES INACEPTABLE Y EXIGIMOS A ESTE GOBIERNO QUE SE TOMEN MEDIDAS URGENTES PARA ACABAR CON LA OLA DE INSEGURIDAD QUE AQUEJAN A NUESTRO ESTADO. EN MATERIA DE INVERSIÓN TAMBIÉN ESTA REPROBADO ESTE GOBIERNO. LO ADVERTIMOS Y NO UNA VEZ, EN REITERADAS OCASIONES QUE LOS ENFRENTAMIENTOS CON LA TRANSNACIONAL KIA IBA A AFECTAR LA IMAGEN DE NUEVO LEÓN Y QUE IBAN A AHUYENTAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA. A DOS AÑOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN ES FECHA QUE ESTAMOS ESPERANDO LA LLEGADA ALGUNA EMPRESA QUE GENERE MÁS Y MEJORES EMPLEOS. EN EL DIALOGO Y COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS PODERES Y CON LOS MUNICIPIOS ESTE GOBIERNO TAMBIÉN ESTA REPROBADO. A ESTE CONGRESO LE HA VETADO 16 LEYES Y RETRASÓ LA PUBLICACIÓN DE LEYES COMO LA ELECTORAL. DONDE

QUEDARON AQUELLAS FRASES DE: “*A JALAR QUE SE OCUPA*”, *LA RAZA PAGA, LA RAZA PAGA*”, “*SE LE ACABO LA FIESTA A LOS BANDIDOS*”, SI QUIENES USTED DIJO ERAN BANDIDOS ANDAN EN LA CALLE. SI HOY A LA RAZA LE TOCA UN SEMÁFORO EN VERDE USTED LOS DETIENE PORQUE TIENE UNA AGENDA SUPERIOR A LA DE LA RAZA DE NUEVO LEÓN. TODAS ESAS PALABRAS SE LAS LLEVO EL VIENTO Y SOLO SE USARON PARA ENGAÑAR A LA GENTE QUE CREYÓ EN ELLAS. SEÑOR GOBERNADOR, NUEVO LEÓN REQUIERE DE GENTE COMPROMETIDA EN SU DESARROLLO, NO EN PROYECTOS PERSONALES. SI USTED QUIERE SER CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE MÉXICO ESTÁ EN SU DERECHO, PERO NO SE LLEVE A NUEVO LEÓN ENTRE LAS PATAS. POR EL BIEN DE NUESTRO ESTADO, DECÍDASE DE UNA VEZ POR TODAS, O SE VA A JUNTAR LAS FIRMAS O SE PONE A GOBERNAR Y A CUMPLIR CON SUS PROMESAS. NUEVO LEÓN NO ESTÁ PARA MEDIAS TINTAS, SI SE VA A IR, VÁYASE DE UNA VEZ Y YA NO VUELVA NUNCA MÁS. DENOS LA OPORTUNIDAD A LOS QUE SI QUEREMOS A NUESTRO ESTADO DE TRABAJAR POR UN MEJOR NUEVO LEÓN, CON MEJORES OPORTUNIDADES PARA TODOS Y CON MEJORES RESULTADOS, PORQUE USTED EN 2 AÑOS ESTÁ ACABANDO CON NUESTRA ENTIDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO ES NI A FAVOR, NI EN CONTRA. PERMITÁNME EXPRESAR SIMPLEMENTE PODEMOS NO COMPARTIR DEL TODO LA OPINIÓN QUE EXPRESA MI COMPAÑERO DIPUTADO, PERO BUENO EN LA DEMOCRACIA DEBEMOS DE ENTENDER QUE HAY QUE RESPETAR Y SER INTOLERANTE ANTE EL SEÑALAMIENTO, LA CRITICA Y LOS GOBERNANTES ASÍ DEBERÍAN SER Y DEBEN SERLO Y YO ESPERO QUE NUESTRO GOBERNADOR PUES TAMBIÉN ENTIENDA ESTA EXPRESIÓN. QUE ENTENDEMOS EN UN POSICIONAMIENTO DE UN PARTIDO POLÍTICO QUE EVIDENTEMENTE ES EL ADVERSARIO DE LA EXPRESIÓN QUE ÉL REPRESENTA Y QUE POR TANTO ENTENDAMOS QUE SUS EXPRESIONES SE CONSTRIÑEN A ESO. LO QUE SI ME LLAMA LA ATENCIÓN Y LO DIGO CON TODO RESPETO, ES QUE SE LE CRITICA AL GOBERNADOR, PUES SI YO TAMBIÉN LO CRITICO Y SOY EL PRIMERO QUE LO DIGO

QUE SE DISTRAE POR PENSAR EN UN ASUNTO ELECTORAL, PERO SI LO MISMO SUCEDÍA CON LA SEÑORA ARELLANES Y MI COMPAÑERO EX ALCALDE FUE UNO DE LOS PROMOTORES QUE LA ENCUERDO EN LAMPAZOS PARA QUE FUERA LA CANDIDATA A GOBERNADORA Y NO SE LE DIJO ABSOLUTAMENTE NADA, ENTONCES YO PREGUNTO, ¿DÓNDE HAY UNA CONGRUENCIA DEL TEMA?, PORQUE NO ES LO MISMO PUES VER LOS TOROS DESDE LA BARRERA COMPAÑERO. ENTONCES CREO QUE DEBEMOS DE SER CONGRUENTES Y SERIOS. YO INSISTO, YO CREO QUE NUEVO LEÓN NO ESTÁ EL HORNO PARA BOLLOS, NO ESTÁ PARA QUE NOS PELEMOS Y QUE ENFRENTEMOS CONSTANTEMENTE A UNA INSTITUCIÓN QUE REQUIERE EL RESPETO Y EL APOYO Y NUESTRA AYUDA PORQUE SI LE VA BIEN A NUEVO LEÓN, NOS VA BIEN A NOSOTROS Y LE VA BIEN A NUESTROS HIJOS, Y LE VA BIEN A NUESTROS PADRES, HERMANOS, ETCÉTERA. YO CREO QUE TENEMOS DE VERDAD VOLVER A SER SERIOS, REPLANTEARNOS QUÉ QUEREMOS PARA NUEVO LEÓN Y NO SOLAMENTE VER NUESTROS INTERESES PARTIDISTAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO QUISIERA QUE LE DIÉRAMOS VUELTA A LA PÁGINA DIPUTADO MONTIEL, PORQUE SI NO PARECIERA QUE USTED NO OLVIDARA SU PASADO PRIISTA HOY ES DIPUTADO INDEPENDIENTE, SI DELE LA VUELTA A LA PÁGINA Y HOY NOS OCUPA Y NOS EXIGE A LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS POR NUEVO LEÓN QUE EL GOBIERNO DE ESTE ESTADO DÉ RESULTADOS, QUE NO ANDE EN CAMPAÑA EL SEÑOR GOBERNADOR QUE SE PONGA A JALAR POR NUEVO LEÓN Y ESA ES UNA DEMANDA QUE NOS HACEN A LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS. Y EN CUANTO AL PASADO PUES DÉMOSLE VUELTA A LA PÁGINA HOY NOS OCUPA NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE **EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LAMENTABLEMENTE NO ESTÁ NUESTRO COMPAÑERO PARA QUE LO ESCUCHARA. IBA A SUBIR A TRIBUNA, PERO TAL VEZ ME IBA A ENSUCIAR DE SANGRE PORQUE TAL VEZ SE MORDIÓ LA LENGUA EL DIPUTADO. DICE QUE NO QUIERE HABLAR DEL PASADO, BUENO HABLEMOS DEL PRESENTE, LA ADMINISTRACIÓN DE LAMPAZOS TIENE DENUNCIAS POR CINCO VIOLACIONES, ESO ES PRESENTE. Y AHÍ QUIERO QUE TAMBIÉN SE SUBA CON ENJUNDIA Y DIGA EN DEFENSA DE LA MUJER Y MÁS HOY ES QUE ES OCTUBRE, Y QUE EN DELITOS TAN LAMENTABLES COMO LA VIOLACIÓN EN LUGAR DE ESTAR TRABAJANDO EN CONJUNTO ESTÉ EN POLITIQUERÍA BARATA VIENDO CÓMO CRITICAR LOS ESFUERZOS DE TODO UN GOBIERNO. ME PARECE LAMENTABLE Y OJALÁ ESTUVIERA AQUÍ PARA ESCUCHARLO, Y YO LO EXHORTARÍA AL COMPAÑERO PARA QUE AYUDARÁ A LAS VÍCTIMAS Y AYUDARÁ A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE QUE EN SU MUNICIPIO DEL 2015 PARA ACÁ HUBO CINCO VIOLACIONES. Y ESO ES JUSTAMENTE PRESENTE, HABLABA DE DARLE VUELTA CAMBIAR LA PÁGINA, AL PASADO Y ESO ES JUSTO LO QUE SUCEDA HOY EN DÍA EN SU MUNICIPIO. Y CREO QUE TENEMOS QUE ABONAR Y COINCIDO CON EL DIPUTADO MONTIEL, TENEMOS QUE ABONAR A RESOLVER LOS PROBLEMAS. DECIRLO DESDE AFUERA, DECIRLO INCLUSO SIN CONOCIMIENTO DE CAUSA PORQUE ME PARECE QUE IGNORABA ESTAS CINCO VIOLACIONES EN SU MUNICIPIO PUES ES MUY SENCILLO. PERO YO ESTARÍA Y SE LO SOLICITO DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA QUE ESTEMOS HABLANDO DE CÓMO RESOLVER ESOS PROBLEMAS Y CÓMO ATENDER A LOS VERDADEROS PROBLEMAS DE NUEVO LEÓN QUE ME PARECE INSISTO ES MUY LAMENTABLE QUE SE ESTÉ DESDE AQUÍ DESCALIFICANDO TODA UNA ADMINISTRACIÓN, BUENO

PERO SOBRE TODO LOS ESFUERZOS DE UN GOBIERNO, INCLUSO DESDE EL GOBIERNO PASADO, PORQUE LO MENCIONABA Y NO ESTÉ PREOCUPADO POR LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN SU MUNICIPIO Y COMO REPRESENTANTE DE ESE MUNICIPIO ME PARECE URGENTE, Y ME GUSTARÍA VERLO MAÑANA MISMO AYUDANDO A LAS FAMILIAS Y A LAS CINCO PERSONAS QUE FUERON VIOLADAS EN SU MUNICIPIO”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR EL CONTRARIO ALUSIONES TAMBIÉN. YO LE DIRÍA A MI COMPAÑERO QUE TAMPoco ESTÁ PERO QUE, BUENO QUEDA GRABADO, QUE PRECISAMENTE YO SÍ YA LE DI VUELTA AL TEMA, TAN ASÍ QUE ME TUVE QUE SALIR DEL PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECÍA Y QUE BUENO, AHORA SOY UN DIPUTADO SIN PARTIDO, INDEPENDIENTE Y ESO ME PERMITE DECIR LO QUE ESTOY DICIENDO, PRECISAMENTE EN ESTA CURUL, PORQUE ANTES NO SE ME DEJABA EXPRESARME CON LA LIBERTAD QUE YO HUBIERA QUERIDO. ENTONCES PUES LO DIGO ABIERTA Y FRANCAMENTE, NO ESTOY DEFENDIENDO ABSOLUTAMENTE NADA, LO QUE LE PIDO A MI COMPAÑERO DIPUTADO ES CONGRUENCIA ¿POR QUÉ HACE TRES AÑOS NO SE LE DIJO ESO?, CUANDO ERA EXACTAMENTE LA MISMA SITUACIÓN QUE PASABA CON UNA ASPIRANTE DE ACCIÓN NACIONAL QUE TENÍA TODO PARA SER LA GOBERNADORA DE NUEVO LEÓN Y QUE LAMENTABLEMENTE POR SUS DISTRACCIONES NO LLEGÓ. Y QUE AHORA NO VEO QUE ACCIÓN NACIONAL LO HAYA CRITICADO, PERO AHORA SI VEN QUE EL GOBERNADOR HACIENDO EXACTAMENTE LO MISMO, CUAL YO CRITICO Y QUE SOY CONGRUENTE Y LO DIGO, Y AHÍ ESTÁN MIS COMPAÑEROS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE CADA VEZ QUE ME PREGUNTAN ALGO EXPRESO EXACTAMENTE LO QUE YO PIENSA Y TAMBIÉN SEÑALO LO MALO COMO SEÑALO LO BUENO. ENTONCES, POR LO TANTO YO LO QUE DIGO, DEJEMOS QUE ESTE CONGRESO LOS ASUNTOS PARTIDISTAS AFUERA, EN CADA UNA DE SUS INSTITUCIONES EN PINO SUAREZ Y ARTEAGA, Y EN TREVIÑO Y EN CADA UNO DE LOS COMITÉS PARA QUE AQUÍ NOS DEDIQUEMOS A LEGISLAR EN FAVOR DE NUEVO LEÓN; A CONSTRUIR LA FUERZA MÉXICO QUE

SE REQUIERE AHORITA QUE TANTO REQUIERE NUESTRO PAÍS QUE TODOS ESTEMOS UNIDOS Y QUE SALGAMOS ADELANTE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPARTIENDO Y ESCUCHANDO LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS DOS. LO DIJO MI COMPAÑERO JOSÉ LUIS HACE RATO EN TRIBUNA, SIN MENOSPRECIAR Y SIN QUITARLE MÉRITO A LAS CIFRAS. SE MENCIONA, LE MENCIONÉ EN SU INTERVENCIÓN Y CREO QUE ES MÁS CORRECTO HACERLO EN ESTE PUNTO PIDIENDO LA PALABRA QUE YO CREO QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUIZÁ SE SIENTA DEFRAUDADOS ALGUNOS NO, ALGUNOS SI ESTÁN CONFORMES CON EL GOBIERNO ACTUAL Y SIGO INSISTIENDO VAN DOS AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ACTUAL GOBERNADOR, SE DICE QUE SE VA A LA CANDIDATURA DE LA PRESIDENCIA, NO TENEMOS LA CERTEZA DE QUE ESO VAYA A OCURRIR, PERO TENEMOS CUATRO AÑOS MÁS PARA QUE ARREGLE Y SOLUCIONE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. YO CREO QUE ES MUY PREMATURO HACER UN JUICIO CON DOS AÑOS DE ADMINISTRACIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA FIJAR LA POSTURA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, RESPECTO DE DOS TEMAS QUE FORMAN PARTE DE LA AGENDA POLÍTICA NACIONAL EN ESTOS MOMENTOS. NOS REFERIMOS ESPECÍFICAMENTE, A LA PROPUESTA DE ALGUNOS INSTITUTOS POLÍTICOS Y DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, RESPECTO DE ELIMINAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DESAPARECER LAS DIPUTACIONES Y LAS SENADURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ADEMÁS DE QUE SE ELIMINEN LOS DIPUTADOS DE MINORÍA EN TODOS LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. EMPEZAREMOS CON LA ELIMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO. LA PROPUESTA NOS PARECE

DESPROPORCIONADA Y CON UNA INTENCIÓN DE SUS PROMOVENTES DE SACAR RAJA POLÍTICA. ESTAMOS DE ACUERDO QUE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS SINIESTRADAS POR LOS SISMOS TIENEN EN ESTE MOMENTO, LA MAYOR PRIORIDAD. SE REQUIERE INVERTIR RECURSOS DE ELEVADA CUANTÍA, PARA QUE LAS FAMILIAS AFECTADAS RECUPEREN A CORTO Y MEDIANO PLAZO, SU NIVEL DE VIDA. EN ESTO NO EXISTE DISCUSIÓN. POR SUPUESTO QUE TODOS LOS MEXICANOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN MORAL, DE AYUDAR A NUESTROS HERMANOS EN ESTOS ACIAGOS MOMENTOS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN DEBEMOS CONTRIBUIR EN LAS TAREAS DE RECONSTRUCCIÓN, PERO EN LA MEDIDA DE NUESTRAS POSIBILIDADES. LO QUE NO SE VALE, ES QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS PRETENDAN APROVECHARSE DE LA SITUACIÓN, PARA LUCRAR CON LA DESGRACIA, CON PROPUESTAS DEMAGÓGICAS, QUE SE OYEN BIEN, PERO SON ANTIDEMOCRÁTICAS, ADEMÁS, LES ACARREAN VENTAJAS ELECTORALES. TAL ES EL CASO DE LA DESAPARICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y QUE LOS PARTIDOS SE FINANCIEN EXCLUSIVAMENTE CON EL FINANCIAMIENTO PRIVADO Y DE LAS CUOTAS DE SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, LO QUE DERIVARÍA EN LA INEQUIDAD EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES. ESTA PROPUESTA SEGURAMENTE IMPULSADA DESTACADAMENTE POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIGNIFICARÍA ABRIR LAS PUERTAS A QUE GRUPOS EMPRESARIALES Y DE INTERÉS, PARA CONTROLAR DE FACTO, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS IMPONIÉNDOLES A SUS CANDIDATOS, VÍA EL FINANCIAMIENTO. LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES NO SON “DAMAS DE LA CARIDAD”, POR LO QUE SU APOYO FINANCIERO TENDRÍA QUE SER RECOMPENSADO, CON CANDIDATURAS Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS. EL PODER ECONÓMICO Y EL PODER POLÍTICO SERÍAN UN SOLO. LA DEMOCRACIA MEXICANA QUE TANTO ESFUERZO NOS HA COSTADO SE CONVERTIRÍA EN UNA SIMPLE CARICATURA. QUIENES FORMULAN ESTA PROPUESTA, TIENEN ACCESO A LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS QUE CONTROLAN. ADEMÁS, PUEDEN RECIBIR RECURSOS DE LOS EMPRESARIOS QUE SE HAN ENRIQUECIDO CON CONTRATOS VENTAJOSOS OTORGADOS POR LA FEDERACIÓN. POR LO MISMO, LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS

QUE RENUNCIAN, LES SERÍAN RECOMPENSADOS EN OTRA VENTANILLA. SE TRATA DE UNA MANIOBRA A “OJOS VISTOS”. EN NUEVA ALIANZA ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESULTA ELEVADO, POR LO QUE ES NECESARIO REDUCIRLO. POR ELLO, NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO PRESENTÓ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE QUE MODIFICA EL ESQUEMA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS, QUE REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE SU MONTO. ESTE ES EL CAMINO QUE CONSTRUYE, NO DESTRUYE A NUESTRAS INSTITUCIONES. POR OTRA PARTE, LA PROPUESTA DE ELIMINAR LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CONSTITUYE UN ATENTADO A LA DEMOCRACIA MEXICANA. CON ELLO SE PRETENDE FOMENTAR UN BIPARTIDISMO, PASADO DE MODA. LA SOCIEDAD CIVIL HA LUCHADO PARA QUE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, SE EXPRESE LA PLURALIDAD MEXICANA, QUE ESTARÍA EN SERIO PELIGRO, DE TRIUNFAR ESTA POSTURA. QUIENES IMPULSAN ESTA MEDIDA, LO HACEN CON TODAS LAS VENTAJAS, YA QUE ESTARÍAN SOBRE-REPRESENTADOS. POR EJEMPLO, EL PRI CON EL 32 % DE LA VOTACIÓN QUE OBTUVO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, TENDRÍA APROXIMADAMENTE, EL 52% DE LAS CURULES, DE ESTE TAMAÑO SERÍA LA SOBRE-REPRESENTACIÓN, A COSTA DE LOS “PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES”, QUE TENDERÍAN A DESAPARECER. EL PRESIDENTE NACIONAL DE NUEVA ALIANZA LUIS CASTRO, NO SE ANDUVO POR LAS RAMAS AL CALIFICAR LA INICIATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA DESAPARECER A LOS LEGISLADORES PLURINOMINALES: “ES REGRESIVA, ANTIDEMOCRÁTICA, ES UN DISCURSO EN CONTRA DEL ESTADO, NIEGA LA PLURALIDAD DE LA SOCIEDAD, PROMUEVE EL BIPARTIDISMO Y PRETENDE CREAR UNA MAYORÍA ARTIFICIAL”. COINCIDIMOS CON ESTA RADIOGRAFÍA. DE MODO QUE HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO, CON LOS OPORTUNISMOS POLÍTICOS. NO DEJARNOS ENGAÑAR DE INTENTOS POR RECUPERAR LA CONFIANZA PERDIDA DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE ENCUESTA TRAS ENCUESTA, RATIFICAN LOS MEXICANOS. CUIDARNOS DE FALSOS

REDENTORES DE LA DEMOCRACIA, QUE NO DUDAN EN ENGAÑAR AL PUEBLO MEXICANO, CON PROPUESTAS TOTALMENTE ALEJADAS DE LA REALIDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN.